

ACTA Nº 01/15

ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACION MUNICIPAL, CELEBRADO EL DIA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.

En la Ciudad de Sagunto, a día veintisiete de enero de dos mil quince, siendo las 17 horas y 10 minutos, se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Sr. Sergio Ramón Muniesa Franco, los siguientes Concejales y Concejales:

Sr. Francisco Villar Masiá
Sra. Concepción Peláez Ibáñez
Sra. Davinia Bono Pozuelo
Sr. Joaquín Catalán Oliver
Sra. M^a Isabel Sáez Martínez
Sra. Laura Casans Gómez
Sr. José Luis Martí González
Sra. M^a Tania Ortiz Alcázar
Sr. José Luis Chover Lara
Sra. Nuria Hernández Pérez
Sra. Natalia Antonino Soria.
Sr. Juan Carlos Requena Fresno
Sra. Manuela Asunción Oliver Villarroya
Sr. Josep Francesc Fernández Carrasco
Sra. M^a Teresa García Muñoz
Sra. Cristina Rodríguez Díaz
Sr. Alberto Emilio Lluca Jueas
Sr. Manuel González Sánchez
Sr. Sergio Paz Compañ
Sr. Luis César Vera Moya
Sra. M^a Belén Herranz Tadeo
Sr. Fernando López-Egea López
Sr. Francisco Aguilar Gil
Sra. Nerea Almiñana Navarro.

Asistidos del Secretario General, D. Emilio Olmos Gimeno y del Interventor, D. Sergio Pascual Miralles, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria. Haciéndose constar que el Sr. Vera se incorpora a la sesión en el punto número 2, siendo las 17 horas y 12 minutos.

Abierto el acto por la Presidencia, habiendo sido todos convocados en legal forma y existiendo quórum suficiente, se examinan los asuntos que a continuación se relacionan y que han estado a disposición de las personas convocadas a este Pleno desde la fecha de la convocatoria.

PRIMERA PARTE:

1 APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Se somete a aprobación el borrador del acta de la sesión celebrada el día veintinueve de diciembre de dos mil catorce, que previamente se ha distribuido a todos los Concejales junto con la convocatoria y orden del día, excusando su lectura por conocer su contenido todos los miembros del Pleno.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 1, Sr. Vera.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Ortiz, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día veintinueve de diciembre de dos mil catorce.

2 CAMBIO REPRESENTANTES UDP PUERTO DE SAGUNTO EN EL CONSEJO DE PERSONAS MAYORES DE SAGUNTO.

Vista la solicitud presentada en fecha 14 de enero de 2015 por D. José Martín Robles, en calidad de Presidente de la UDP (Unión Democrática de Pensionistas) sección Puerto de Sagunto, donde solicita un cambio de titular y suplente de los representantes de su entidad en el Consejo Municipal de Personas Mayores de Sagunto.

Resultando que, en dicho escrito se propone el nombramiento de los siguientes representantes:

Titular: D. José Martín Robles.

Suplente: D^a M^a Ángeles Francés Arrugán.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 9, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí y Ortiz. Abstenciones: 16, Sres./as. Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Bienestar Social, el Ayuntamiento Pleno, por 9 votos a favor de PP y 16 abstenciones de PSOE, Compromís, IP y EUPV, ACUERDA:

Cambiar los representantes de la UDP Puerto de Sagunto en el Consejo de Personas Mayores de Sagunto, nombrando a:

Titular: D. José Martín Robles.

Suplente: D^a M^a Ángeles Francés Arrugán.

3 APROBACIÓN PLAN MUNICIPAL DE ACTUACIÓN LINGÜÍSTICA 2015-2018.

En una situación de coexistencia de lenguas como la nuestra, es un deber recogido en la legislación que los poderes públicos otorguen una atención especial a la lengua menos favorecida, el valenciano, y que lo hagan como principio básico y buscando un bien social superior: la convivencia y la concordia, dado que se trata de una exigencia compensatoria que, además, reclama una parte importante de la ciudadanía.

En el caso del núcleo de Sagunto, además, el valenciano presenta uno de los síntomas propios de las lenguas en receso: la suspensión de la transmisión de la lengua de padres a hijos durante décadas pasadas, aligerada tan solo por la decisión de aquellas familias que, a pesar de no tener el valenciano como primera lengua, la han elegido para transmitirla a sus hijos. Además, Sagunto está conformado por barrios y por un gran núcleo de población, el Puerto de Sagunto, que en los últimos años han demostrado una atracción notable por la lengua propia del territorio, el valenciano, con hablantes reales y otros que la tienen como segunda lengua. En cualquier caso, se han sumado al proceso de recuperación y solo algunas voces

discordantes que continúan haciendo motivo de batalla enturbian la paz social, hacia la que deberíamos caminar todos juntos.

Es evidente que el valenciano sufre déficits en muchos ámbitos de uso o, cuando menos, en los principales, como la Administración o los medios de comunicación, por ejemplo. Y también que se enfrenta, en este comienzo de milenio, a un proceso que va más allá de las fronteras administrativas que lo delimitan: la globalización y la situación mundial de contacto lingüístico que se deriva. Los cambios que esta mundialización lleva aparejados plantean nuevas exigencias tanto a la ciudadanía como las administraciones, que deberían otorgar un papel preferente a las lenguas como elementos indispensables de cohesión social.

Por ello, la actuación de la Administración, y en concreto del Ayuntamiento de Sagunt, debe tener por objetivo la creación de un espacio de convivencia lingüística en el ámbito público que haga efectivos los derechos lingüísticos de toda la ciudadanía –teniendo en cuenta el marco legal que regula el uso de las dos lenguas oficiales– y que sirva al mismo tiempo para incorporar nuevos hablantes competentes al valenciano, además de actuar como factor favorable de acogida para los recién llegados.

El objetivo es hacer del valenciano la lengua de cohesión social; una lengua que pueda ser compartida por la ciudadanía, siempre con la garantía de no discriminar a nadie lingüísticamente, sino con la convicción de que la ampliación de los ámbitos de uso del valenciano no comporta campo retroceso para el castellano, ni que este es un tropiezo para la normalización del valenciano.

El valenciano, como elemento fundamental de nuestra personalidad propia, debe ser un instrumento básico de comunicación, de integración y de cohesión social de nuestra ciudadanía, independientemente de su origen geográfico.

Un Plan Municipal de Actuación Lingüística es la herramienta fundamental para impulsar la normalización lingüística en la ciudad de Sagunto. Es un marco construido sobre la base del consenso y de la participación de todos los saguntinos, nacidos o no aquí, todos ellos miembros de la ciudad.

ANTECEDENTES

A lo largo de los últimos años, el Ayuntamiento de Sagunto ha realizado acciones dirigidas a normalizar el uso del valenciano en el ámbito de sus competencias, tal como encomienda la legislación estatal y valenciana. De hecho, hay departamentos, servicios y organismos municipales que otorgan –o han otorgado en algún momento– un uso preferente al valenciano, como Prensa, Cultura, Mujer, Juventud, Enseñanza, Promoción Económica, etc.

sin embargo, estas acciones, y otras, como la traducción de los plenos municipales, la normalización de la documentación administrativa, la rotulación de las dependencias municipales o la nomenclatura de las vías públicas, requiere la actuación coordinada por una unidad administrativa específica que las planifique conjuntamente, más allá de la ejecución puntual.

Por ello, el Ayuntamiento de Sagunt creó en 1997 el Gabinete de Promoción del Valenciano (GPV, en adelante), y le dotó con una plaza de técnico medio de Dinamización Lingüística, como servicio municipal encargado de la coordinación técnica de la planificación lingüística en el ámbito municipal. Posteriormente, se adscribió el técnico de Traducción que estaba ubicado en la Secretaría General desde el 1990.

Asimismo, con la intención de regular de uso del valenciano en el ámbito de sus competencias, el Ayuntamiento se dotó de un Reglamento de Usos Lingüísticos (RUL), aprobado por el Pleno en fecha 30 de diciembre de 2003, el cual prevé, en el artículo 11.3, que «EL Ayuntamiento elaborará y aplicará un plan de normalización lingüística para el municipio de Sagunt, con el máximo consenso y la mayor participación posibles, y bajo la coordinación técnica del Gabinete de Promoción del Valenciano».

Posteriormente, la corporación saguntina se adhirió al convenio de colaboración entre la Academia Valenciana de la Lengua, la Consellería de Educación y 54 ayuntamientos y

mancomunidades valencianas para la coordinación de las actuaciones en materia de normalización del valenciano, el objetivo fundamental del cual es «impulsar, así como consolidar, en las administraciones públicas las estructuras de promoción del valenciano que facilitan su uso en estas administraciones, en sus relaciones con los ciudadanos y en la proyección social, mediante la realización de proyectos, estudios y actividades que promuevan el conocimiento y el uso del valenciano en todos los ámbitos sociales a través de una red de oficinas de promoción del valenciano que aglutinaría cualquier tipo de servicios lingüísticos con idéntico objetivo». El 19 de julio de 2012, el Ayuntamiento de Sagunto recibió en un acto público y multitudinario las placas que le acreditan como miembro de la Agencia de Promoción del Valenciano AVIVA, animada dentro del marco del convenio de colaboración mencionado.

Es por todo lo expuesto, tanto en el punto introductorio como en este de precedentes, que el Ayuntamiento de Sagunto debe decidir si aborda la redacción de un Plan Municipal de Actuación Lingüística que sistematice y planifique todas las acciones encaminadas a la normalización del valenciano en el ámbito municipal.

¿QUÉ ES UN PLAN MUNICIPAL DE ACTUACIÓN LINGÜÍSTICA?

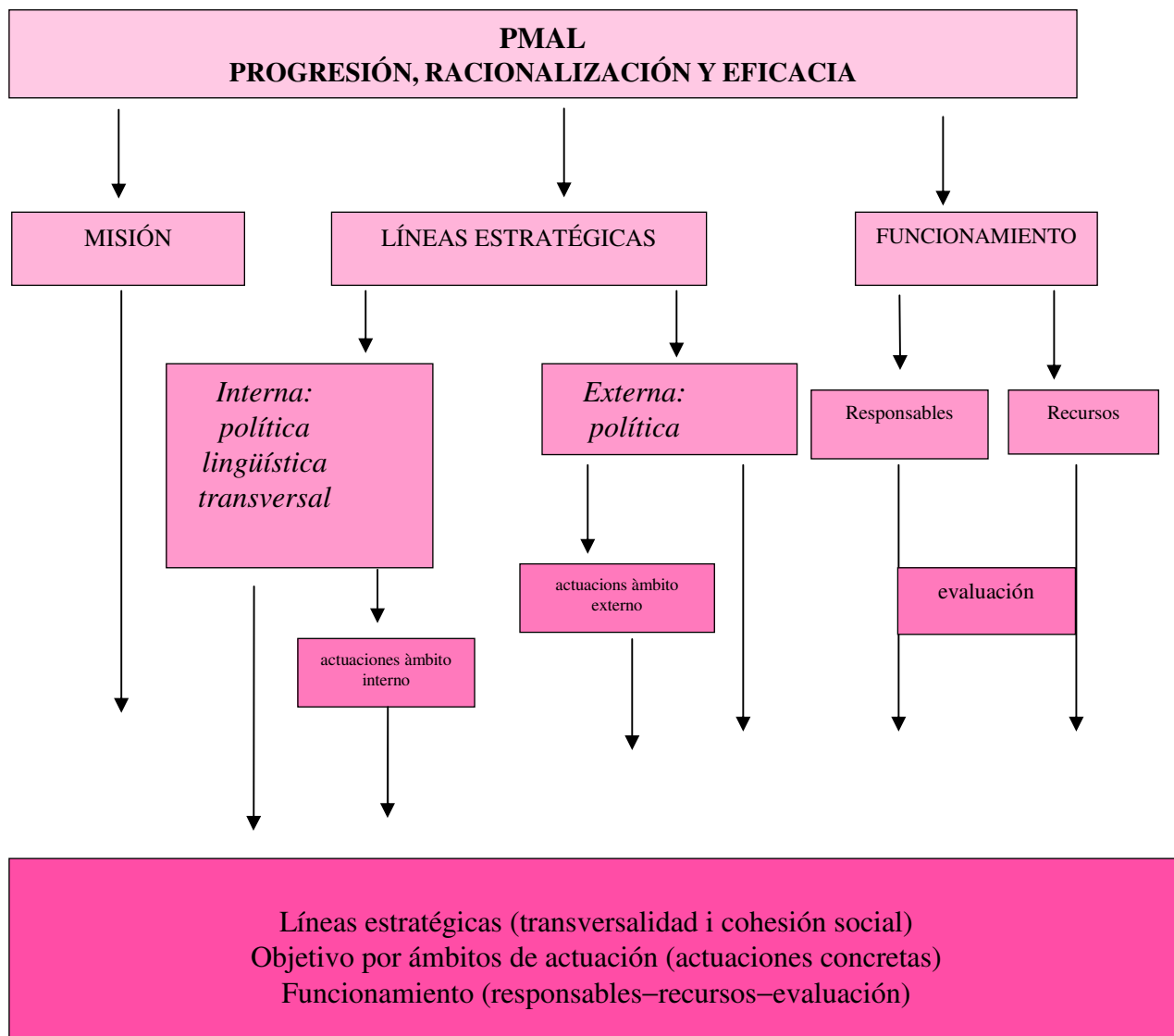
El principal objetivo de un PMAL es conseguir que el valenciano llegue a todos los ámbitos de uso propios de una lengua normal y oficial. Como el concepto de *normalización lingüística* alude a un macroproceso social, complejo y dinámico, de cambio sociolingüístico, este objetivo nos remite a un plazo largo, mientras que a corto plazo hay que especificar los objetivos concretos por ámbitos de actuación, así como los criterios sobre los que se fundamenta el Plan.

Los criterios que deben guiar un proceso de normalización lingüística son la progresión, la racionalización y la eficacia.

1. Progresión. En primer lugar, hay que conocer la estructura organizativa, con el fin de priorizar las áreas que más incidencia y proyección social tienen para establecer qué actuaciones concretas se deben llevar a cabo: formación y capacitación lingüística del personal; traducción de documentación administrativa; diseño de material de divulgación de la actividad municipal, etc. Asimismo, se debe determinar un período de tiempo concreto al final del que habrá que comprobar si se han conseguido los objetivos propuestos.

2. Racionalización. Hay que organizar las tareas normalizadoras de manera que las actividades municipales con más incidencia entre la ciudadanía sean las primeras a ser normalizadas: bandos, información pública, edictos en la prensa, comunicaciones diversas, etc. Este criterio también se debe tener presente a la hora de hacer servir más de una lengua: en determinados casos convendrá priorizar el uso del valenciano; en otros, emplear tanto el valenciano como el castellano; y en algunos, aún, otras lenguas junto al valenciano y el castellano (textos turísticos, por ejemplo).

3. Eficacia. La actividad administrativa debe ser, sobre todo, eficaz y la normalización lingüística debe contribuir a esta eficacia y hacer más activo y resolutivo el trabajo municipal.



La misión principal del Plan es potenciar el uso del valenciano en todos los aspectos de la vida pública, por eso se trazan dos líneas estratégicas que deben caracterizar la acción municipal en el cuatrienio 2015-2018 y ser continuada posteriormente. Son, por decirlo de otra manera, cuyos ejes fundamentales alrededor deberían girar las actuaciones que, efectivamente, se lleven a cabo. Estas líneas son:

- Hacer una política lingüística transversal
- Hacer una política lingüística social

Por lo que respecta a la primera, si tenemos en cuenta que el hecho lingüístico es presente en todas las manifestaciones cotidianas, no tiene sentido restringir la política lingüística al ámbito de la cultura o de la educación, sino que debe ser, necesariamente, transversal y debe incidir en todas las actuaciones de la corporación. Porque más allá de las diferencias ideológicas e identitarias, la política lingüística debería tener un marcado perfil de política estructural, necesaria, permanente y estratégica.

El cambio social más visible de los últimos años es la transformación de la población valenciana, que nos ofrece ahora un nuevo escenario que genera nuevos retos para el estado del bienestar. Es en este contexto donde toma forma el concepto de transversalidad atado a la planificación de las políticas públicas, y, por tanto, de la política lingüística. Este escenario social cambiante requiere la implicación de las instituciones públicas, desde el ámbito local hasta el autonómico (y estatal y europeo), que deberían ser capaces de dar respuesta a las nuevas inquietudes sociales. La potenciación de la transversalidad en la gestión pública, en las

políticas públicas, implica integrar los diversos agentes en contacto directo con los destinatarios de las políticas públicas en todas las partes del proceso, porque todos ellos tienen parte en la consecución de los objetivos acordados entre todos.

Sin embargo, además, este carácter transversal que necesariamente debe tener la política lingüística se debe materializar en una decisión política de gran calado: se trata de implicar toda la actividad municipal en la política lingüística si queremos garantizar el éxito. De hecho, es precisamente la transversalidad la única estrategia que puede otorgar una cierta normalidad a las actuaciones en materia de política lingüística. Y es solo de esta manera que se puede hacer visible la importancia que la normalización lingüística tiene para el consistorio.

En cuanto a la segunda línea estratégica (hacer una política lingüística social), el contexto sociolingüístico obliga a plantear la política lingüística como una política social que garantice el bienestar de las personas y que actúe como factor potente de cohesión social. Por ello, el Ayuntamiento de Sagunto debería practicar el principio de subsidiariedad y hacer que la lengua propia de Sagunto sea la lengua de comunicación con la ciudadanía, pero también la lengua de integración social. En este sentido, los valencianoparlantes sufren un claro riesgo de estigmatización social, porque en las numerosísimas situaciones de interacción entre el valenciano y el castellano, la balanza suele decantarse mayoritariamente a favor del castellano, con el consiguiente perjuicio de su bienestar individual y social. La posibilidad de expresarse en valenciano no se debería quedar en el reducto de la legislación, sino que se debería poder ejercer con la misma normalidad que en castellano. Cualquiera valencianoparlante se debería poder sentir más cómodo hablando valenciano, y este bienestar, que inicialmente sería individual, comportaría el aumento de la presencia social del valenciano, de manera que acabaría convirtiéndose en un factor de bienestar colectivo. Favorecer estas posibilidades, crear estos espacios de interacción es una obligación de los poderes públicos hacia una parte de la ciudadanía que reclama su visualización social y que los poderes públicos no pueden obviar. Por ello, poner al alcance de estos sectores sociales las herramientas que les permiten vivir con normalidad su condición de valencianoparlantes, así como profundizar en el conocimiento de la lengua propia, debería ser un objetivo insoslayable de la corporación en el marco de las políticas públicas de cariz social.

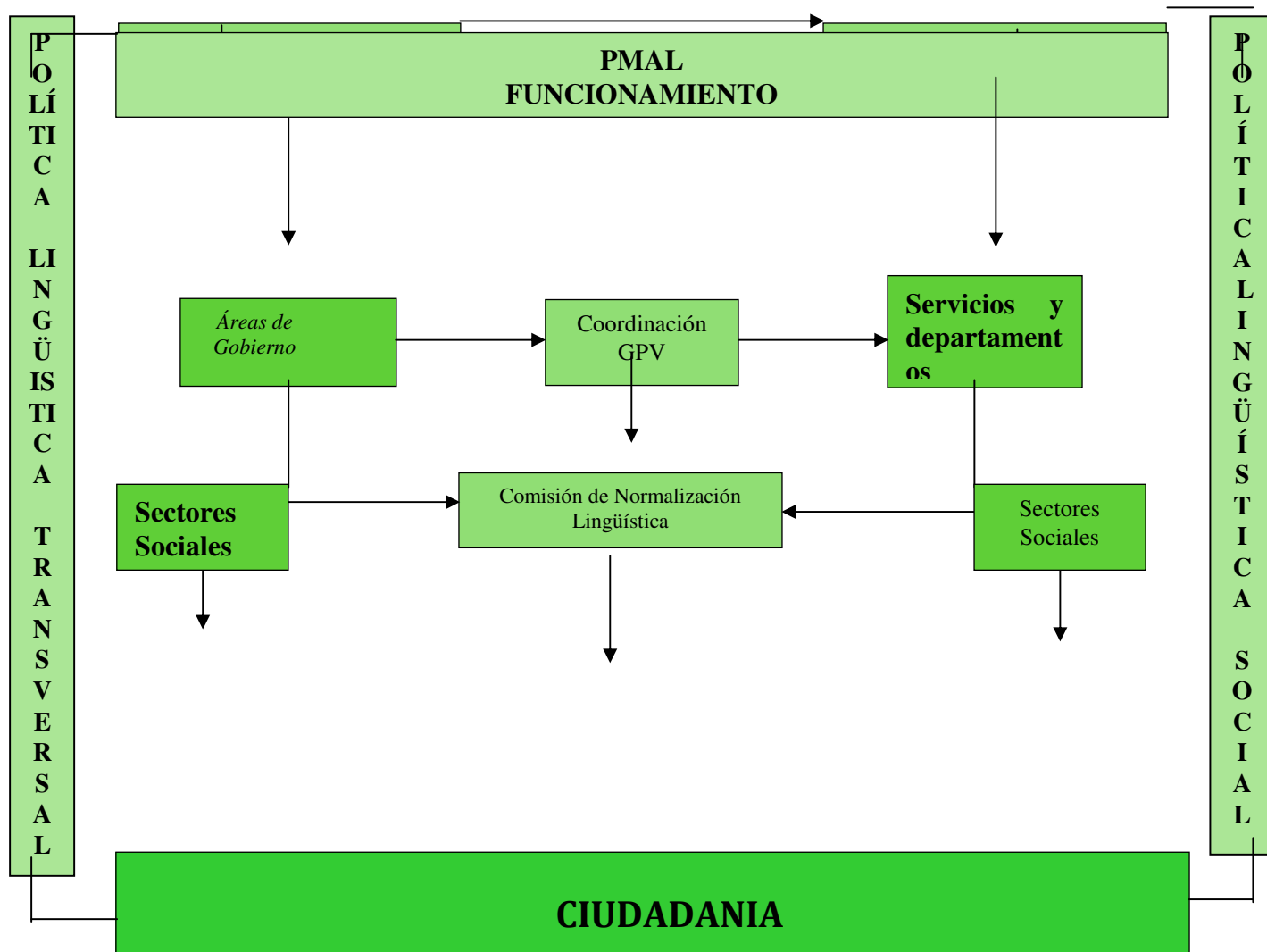
De hecho, y tomando como base el fortalecimiento de los derechos de la ciudadanía, los principios rectores que han inspirado la acción política del Ayuntamiento de Sagunto han intentado dar respuesta a las necesidades concretas y puntuales de las personas. Por ello, en el ámbito de la acción social, se necesita un cambio en el concepto y el enfoque de la política lingüística, que debe ser concebida como un verdadero pilar del bienestar de las personas. Desde esta nueva perspectiva, la materia lingüística nos ofrece uno de los grandes retos sociales: la acogida de la inmigración. Promover que estos nuevos ciudadanos alcancen una competencia suficiente en las dos lenguas oficiales constituiría un factor muy importante de inclusión social y de cohesión. Hacer también del valenciano un vehículo de integración de la población inmigrada y ofrecérselo como un derecho y una vía de acceso a la participación activa en la vida local debe ser una de las prioridades de una política global de fomento de la cohesión social.

En este sentido, fuera recomendable la creación de una Comisión de Normalización Lingüística (CNL), un órgano asesor sobre cuestiones lingüísticas en el ámbito municipal. Por tanto, y como actuación de ámbito ciudadano, esta CNL se debería concebir como un verdadero órgano de participación ciudadana que colaborara con el consistorio en la promoción de la presencia del valenciano en los espacios públicos. Y por eso debería incorporar los sectores jóvenes y los recién llegado, ambos colectivos con un papel decisivo en el mantenimiento de la vitalidad del valenciano.

Todo sumado, la finalidad es incrementar la asociación de valores positivos al uso del valenciano como lengua moderna y útil para la promoción social. Por ello, la corporación se

debe marcar como objetivo promover la sensibilización de las personas que viven en Sagunto hacia los valores de las lenguas y de su conocimiento, así como fomentar la comunicación oral en valenciano, con el fin de reducir el desequilibrio que aún hay entre el castellano y el valenciano, pero también entre el conocimiento, por una parte, y el uso de esta lengua que los datos de uso social reflejan.

Esta es, a grandes rasgos, la estructura a la que responde el funcionamiento del PMAL y de la que se desprenden los factores más directamente relacionados con su implementación: los responsables, los recursos y la evaluación.



La Comisión Informativa de Cultura se ha reunido en varias sesiones de trabajo para revisar y aportar propuestas de mejora a este Plan Municipal, con la premisa de trabajarlo desde la construcción positiva con las aportaciones de todos los grupos políticos, teniendo presente que un objetivo compartido por todos los representantes de la ciudadanía siempre será más efectivo y duradero. Las sesiones fueron, concretamente, el 19 de noviembre y el 4 de diciembre de 2014 y el 22 de enero de 2015, las actas de las que constan en el expediente.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 21, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Ortiz, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, López-Egea, Aguilar y Almiñana. Abstenciones: 4, Sres./as. González, Paz, Vera y Herranz; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura,

Educación y Deportes, el Ayuntamiento Pleno, por 21 votos a favor de PP, PSOE, Compromís y EUPV y 4 abstenciones de IP, ACUERDA:

ÚNICO. Aprobar el texto del Plan Municipal de Actuación Lingüística del Ayuntamiento de Sagunt para los años 2015-2018.

4 PROPOSICIÓN PSOE, COMPROMÍS, IP Y EUPV SOLICITANDO LA NO SUPRESIÓN DE UNA LÍNEA EDUCATIVA EN EL COLEGIO VILAMAR. EXPTE. 1/15-M

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición política presentada por los Grupos Municipales PSOE, C. Compromís, IP y EUPV sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La presidenta del consejo escolar del CEIP VILAMAR en el nombre de toda la comunidad educativa ha presentado un escrito de alegaciones al Consejo Escolar Municipal tras haber recibido la propuesta del ajuste escolar para el próximo curso 2015/2016 por parte de la Consellería de Educación.

En dicha propuesta se plantea la supresión de una unidad de primaria ya que existen tres sextos y se incorporan dos primeros, por tanto se pasa de tener trece unidades a doce. Pero en infantil también proponen suprimir una unidad de tres años por arreglo de la localidad. Eso supondría ir suprimiendo cada curso una unidad hasta eliminar toda una línea educativa en el centro. Esta medida conduciría a que el centro Vilamar que siempre ha tenido dos líneas educativas, en valenciano y en castellano, dejaría de ofertar una de ellas, y las familias se encontrarían en una situación de no poder elegir la que consideren más oportuna para sus hijos.

Una medida que perjudica a la escuela pública y concretamente al centro Vilamar, ya que se encuentra muy cercano a otro centro de reciente creación de tres líneas, es el hecho de que se haya determinado el distrito único a la hora de solicitar plaza escolar por parte de las familias, una consideración a tener muy en cuenta.

Por otra parte, en el curso anterior algunas familias manifestaron la preferencia de otros centros, debido al horario de entrada del colegio Vilamar, es por ello que el claustro de profesores tomó la decisión de modificar el horario que el centro tenía implantado desde hace más de 30 años. Y en el curso vigente el horario de entrada de los alumnos es el mismo que en el resto de la localidad.

A nivel pedagógico, el centro realiza actuaciones para la mejora del éxito escolar y la prevención del abandono escolar prematura, dentro del Contrato- Programa que la Dirección General de Innovación, Ordenación y Política Lingüística de la Consellería de Educación, aprobó para el curso 2013/2014, donde la participación de todo el profesorado es del 100%. Es por ese motivo, que se puede llevar a cabo desdoblamientos de grupos en las áreas instrumentales para poder hacer informativa, biblioteca, talleres, laboratorio. Este desdoblamiento favorece la atención a la diversidad y mejora los resultados académicos del alumnado

Otra consideración a tener en cuenta es la ratio de 30 alumnos por aula, si todos los centros tuvieran la ratio a 25 no nos encontraríamos en esta situación.

Además, si realmente es un hecho que la demanda de plazas escolares para el alumnado de tres años es menor que el oferta que hay en nuestra localidad, consideramos que las plazas públicas tienen que ser intocables mientras se estén ocupando plazas concertadas, No tiene ningún sentido cerrar unidades públicas para mantener las concertadas

A esto hay que añadir el hecho de que las escuelas concertadas se les permite impartir la enseñanza secundaria, lo cual perjudica gravemente a la educación pública, ya que éste es un criterio muy atractivo para las familias a la hora de elegir centro para sus hijos.

Por lo que respecta al AMPA del centro, se ha realizado un sondeo por las diferentes guardería de la zona, entre las familias que tienen hijos en edad de matriculación escolar para el próximo curso. Y el resultado ha sido un considerable aumento de intención de matrícula en el CEIP Vilamar.

El AMPA también ha querido hacer constar en el escrito presentado al Consejo Escolar Municipal que sus hijos se vería perjudicados con la reducción de unidades, por lo que respecta a las actividades extraescolares. En este momento se ofrecen una gran variedad de actividades extraescolares y estas se verían gravemente perjudicadas, bien por falta de ratio (no se llenarían los grupos) o bien por no ofrecer variedad de horario para la misma actividad (actualmente se están realizando diversas actividades en horario de mediodía y tarde).

Por todo ello, los grupos firmante proponen a Pleno del Ayuntamiento de Sagunto la adopción de los siguientes acuerdos:

- Solicitar a la Consellería de Educación que la referida propuesta de ajuste sea anulada o al menos, que la Consellería espere hasta el inicio del curso, una vez conocidos los datos de matriculación, para tomar la resolución de la supresión de la línea de infantil del CEIP VILAMAR, si está justificada.

Trasladar este acuerdo que refuerza el adoptado por el Consejo Escolar Municipal ante la Consellería de Educación para que reconsidere la propuesta de supresión de una unidad en infantil en el CEIP VILAMAR.”

Durante el debate, el Sr. Paz se ausenta momentáneamente de la sesión.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 1, Sr. Paz.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Ortiz, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, González, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana. Abstenciones (art. 95.3 ROM); por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 24 votos a favor de PP, PSOE; Compromís, IP y EUPV y 1 abstención del Sr. Paz (art. 95.3 ROM), ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

En estos momentos el Sr. Paz se reintegra a la sesión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 90.3 del vigente Reglamento de Organización Municipal, se procede al debate conjunto de los puntos 5 y 11, llevándose a cabo la votación por separado.

5 PROPOSICIÓN PSOE SOLICITANDO UN PLAN DE ACCIÓN FRENTE A LA HEPATITIS C. EXPTE. 2/15-M.-

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal PSOE sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Hepatitis C es una enfermedad infecciosa causada por el virus del mismo nombre. El cuadro clínico puede ir desde un padecimiento leve hasta una afección grave. Se calcula que en el mundo hay entre 130 y 150 millones de personas infectadas con el virus de la hepatitis C y según datos de la OMS entre el 55 y el 85% de los infectados desarrollarán la infección crónica y un número considerable (hasta el 30%) correrán riesgo de cirrosis hepática o cáncer de hígado en un plazo de 20 años.

La aparición de nuevas terapias frente a la hepatitis C supone un avance muy relevante en la lucha contra una enfermedad de muy graves consecuencias. La incorporación de nuevos fármacos es un gran salto cualitativo en la capacidad para curar una enfermedad grave que afecta en España a alrededor de 500.000 personas.

Desde hace un año el Grupo Parlamentario Socialista ha llevado adelante numerosas iniciativas tendentes a asegurar el acceso de todos los pacientes afectados por esta enfermedad que cumplan los criterios clínicos para ser tratados con las nuevas terapias. En todas ellas, el PP ha votado en contra y ha provocado una situación de desigualdad en el acceso y de discriminación entre pacientes que tiene consecuencias en la salud y en la equidad sanitaria.

La Asociación Española para el Estudio del Hígado (AEEH), sociedad científica que representa a la casi totalidad de los hepatólogos españoles, ha denunciado reiteradamente que la respuesta de la administración sanitaria en España ha sido, ante las sucesivas aprobaciones de nuevos fármacos por la Comisión Europea, la de poner barreras para acceder a estos tratamientos, dilatando injustificadamente su disponibilidad, lo que ha supuesto situaciones de inequidad respecto a otros países de la Unión Europea.

La preocupación de la comunidad científica y de los pacientes es cada vez mayor, sobre todo porque se dispone de nuevas terapias que ponen al alcance de la mano superar de manera satisfactoria esta enfermedad, curando en algunos casos y mitigando en otros el efecto del virus de la hepatitis C.

Es necesario que el Sistema Sanitario asegure una estrategia de prevención eficaz y de asistencia sanitaria con todos los recursos terapéuticos a nuestro alcance que puedan usarse con criterios de evidencia científica y de equidad para todas las personas que lo necesiten.

Siendo evidente que esta enfermedad afecta tanto a pacientes de nuestra ciudad, de nuestra Comunitat (más de 80.000) como del resto de España, el Grupo Municipal Socialista, insta al Pleno a tomar los siguientes ACUERDOS

- Instar al Ministerio de Sanidad a:
- Desarrollar una estrategia nacional de tratamiento de la Hepatitis C que tenga en cuenta a los expertos clínicos y a los pacientes.
- Llevar a cabo un plan de acción frente a la Hepatitis C que fomente la prevención, la detección precoz y el tratamiento en base a evidencias científicas y no economicistas.
- Incorporar una partida presupuestaria en el Fondo de Cohesión Sanitaria que asegure la aplicación de dicho plan, tanto en las medidas preventivas y de detección precoz como el acceso a las nuevas terapias sin discriminación alguna para todas aquellas personas que cumplan los criterios incorporados en el protocolo clínico elaborado al efecto.

- Instar a Consell de la Generalitat a que de acuerdo con sus competencias, elabore y lleve a término en nuestro ámbito territorial, un plan frente a la Hepatitis C, impulsando una estrategia que dé cobertura con los nuevos tratamientos, de acuerdo con las evidencias científicas y los criterios clínicos de los profesionales, en condiciones de igualdad para todos los pacientes que lo necesiten.”

En el debate, el Grupo Popular Municipal presenta una enmienda de adición del siguiente tenor literal:

“Primero: El Ayuntamiento de Sagunto insta al Consell acordar con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad que se trate con los medicamentos de última generación a todos los pacientes de hepatitis C que cumplan los criterios clínicos y se sitúen dentro del índice de Posicionamiento Terapéutico y en la línea de la Estrategia de Abordaje de la enfermedad.

Segundo: El Ayuntamiento de Sagunto insta al Consell que se comprometa a realizar un diagnóstico de la situación, a seguir trabajando en la elaboración de un registro de pacientes y agilizar los trámites para que los tratamientos lleguen a los enfermos que los necesiten.

Tercero: El Ayuntamiento de Sagunto insta al Consell a seguir las líneas de actuación y los criterios de uso de medicamentos para el tratamiento de la hepatitis C que marque el comité de Experto nombrado por el gobierno de España.

Cuarto: El Ayuntamiento de Sagunto insta al Consell a que la Generalitat generalice y garantice el acceso a los tratamientos de última generación para las personas afectadas por hepatitis C, sobre la base del criterio médico y con carácter inmediato para los casos de fibrosis 3 y 4.

Quinto.- El Ayuntamiento insta al Consell a que inste al Gobierno del Estado a seguir negociando un precio razonable y accesible de los medicamentos de última generación necesarios para curar a las personas afectadas por hepatitis C.”

Sometida dicha enmienda a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 9, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí y Ortiz. Votos en contra: 16, Sres./as. Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 9 votos a favor de PP y 16 votos en contra de PSOE, Compromís, IP y EUPV, ACUERDA:

No aprobar la enmienda presentada por PP.

Sometido a votación el fondo del asunto resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Ortiz, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición al principio transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

11 PROPOSICIÓN EUPV EN DEFENSA DE LOS ENFERMOS DE HEPATITIS C. EXPTE. 8/15-M.-

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal EUPV sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Hepatitis C es una enfermedad infecciosa que afecta principalmente al hígado. Es por lo general asintomática, pero la infección crónica puede producir fibrosis en el hígado y a la larga puede originar cirrosis. En algunos casos, los pacientes con cirrosis también presentan insuficiencia hepática, cáncer de hígado o varices esofágicas y gástricas.

El virus persiste en el hígado en aproximadamente el 85 por ciento de los enfermos. Esta infección puede tratarse con medicamentos: la terapia habitual para tratar la hepatitis C es una combinación de peginterferón y la ribavirina, y en algunos casos se añaden telaprevir y boceprevir.

En los últimos 15 años se ha trabajado para controlar la epidemia con el objetivo de eliminarlo y ahora nos hallamos en una revolución porque se ha logrado sin los efectos secundarios y en tiempos más cortos de tratamiento (sofosbuvir). Fármacos orales con una duración de entre ocho y doce semanas y con muy buena tolerabilidad. La comunidad médica se muestra muy optimista con estos potentes fármacos, que logran «desterrar» a los efectos secundarios del tratamiento clásico interferón (combinado con ribavirina y telaprevir o boceprevir), como son bajada de plaquetas, más riesgo de infección y de descompensación, entre otros, con una eficacia muy alta.

El problema de la Hepatitis C en España es muy grave, miles de enfermos siguen esperando tratamientos sin que la administración les dé una respuesta a su situación.

Es fundamental el acceso inmediato al nuevo medicamento SOFOSBUVIR (sodalvi), que cura un alto porcentaje de los casos, teniendo en cuenta que un trasplante hepático puede valorarse en 570.000€, sumando además el gasto en hospitalización, bajas laborales, recuperación, etc.

Desde la sanidad pública no se proporciona Sovaldi, la cartera pública no cubre el alto precio del medicamento que cura el 90% de los casos. Aunque lo cierto es que la empresa farmacéutica multiplica por 100 su coste real.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grup Municipal de EUPV propone al pleno del Ayuntamiento de Sagunto la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Instar al Gobierno de la Nación, y en su caso al Ministerio de Sanidad, que ponga los medios necesarios, para el acceso al medicamento sofosbuvir (sodalvi) dentro de la red sanitaria pública, para el tratamiento y curación de los enfermos de hepatitis C.
2. Instar a la Consellería de Sanidad a que autorice la prescripción del tratamiento a todos los enfermos, no solo a los más graves.
3. Instar a la Unión Europea a la inmediata negociación con la multinacional farmacéutica, para abaratar los costes del tratamiento.
4. Instar a la Unión Europea a iniciar el proceso para declarar pública la patente y poder así hacer genéricos, en el caso de no llegar a una solución negociada con la farmacéutica.”

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Ortiz, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca,

González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

6 PROPOSICIÓN PSOE SOBRE LA DISPONIBILIDAD NAVE DE TALLERES PARA USO LOCAL. EXPTE. 3/15-M.

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Siendo las 18 horas y 20 minutos el Sr. Alcalde se ausenta momentáneamente de la sesión, siendo sustituido en la Presidencia por la Primera Teniente de Alcalde, Sr. Peláez hasta las 18 horas y 50 minutos.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal PSOE sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En el año 2000 se anunció la creación en nuestro municipio de la Ciudad de las Artes Escénicas, reducida posteriormente a Campus de las Artes Escénicas. En torno a este faraónico proyecto vendido a bombo y platillo por el entonces Presidente de la Generalitat Eduardo Zaplana, ya se ha escrito mucho y por desgracia siempre en líneas muy negativas, porque entre otras muchas cosas, ni la Ciudad ni el Campus están ni se les espera, algo ya conocido desde casi su inicial promesa y que hace pocas semanas fue confirmado de manera oficial.

De aquel proyecto hay una instalación, la Nave de Talleres, que inicio sus obras en 2002, y que después de haberse gastado en ella cifras millonarias, algo más de 30 millones de euros, parece ser que está a disposición de sus ocupantes. Y decimos ocupantes porque esa rehabilitación pagada con dinero de todos los ciudadanos por parte de la Generalitat Valenciana, re realizó en un inmueble que a día de hoy todavía no pertenece a la Generalitat. Este emblemático y millonario edificio, sigue siendo propiedad de la Sociedad de Participaciones Estatales (SEPI).

En estos 10 años desde que se habilitó esta instalación, se han ido compaginando las obras de rehabilitación del edificio con el uso del mismo. Uso muy dispar desde un principio, teniendo en cuenta que este recinto teóricamente está habilitado para el desarrollo de representaciones artísticas. En este recinto se han efectuado representaciones teatrales de primer orden, se han efectuado del mismo modo representaciones teatrales de una calidad muy cuestionable. Se han efectuado foros diversos, ferias inmobiliarias, rodajes de videoclips, eventos totalmente privados, ha sido sede de espectáculos enmarcados en la programación del festival “SAGUNT A ESCENA”, ha sido sede de espectáculos enmarcados dentro de la programación de las Fiestas Patronales, he incluso últimamente ha formado parte de los planes B en caso de sufrir inclemencias meteorológicas en actividades realizadas al descubierto.

A principios de 2013 tuvimos conocimiento por la prensa de las negociaciones que se están llevando a cabo entre la Consellería y en SEPI en lo que a su titularidad se refiere, negociaciones en las que teóricamente también estuvo involucrado nuestro Ayuntamiento.

Hemos sido testigos de cómo definitivamente la Nave de Talleres ha sido desterrada de Sagunt a Escena, festival que era el único que mantenía una programación corta pero estable. Estamos siendo testigos del desgobierno que en torno a esta instalación se está ejerciendo, a día de hoy no somos capaces de conocer qué entidad o fundación es la gestora del recinto, ya que disponemos de información por escrito que nos asegura que la Fundación de la Artes Escénicas ya no tiene competencias sobre esta instalación.

Nuestro municipio dispone de un gran número de entidades culturales, deportivas, cívicas, etc.... que pueden ser potencialmente usuarias de este recinto desgraciadamente en desuso, entidades que por otro lado se encuentran con un muro burocrático insalvable que les hace desistir de su intención de ser usuaria de la Nave de Talleres

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista, insta al Pleno a tomar los siguientes ACUERDOS

1-. Que el Equipo de Gobierno, informe en el plazo de 1 mes al resto de Grupos Políticos del Ayuntamiento de las negociaciones entre la Consellería y la SEPI, desarrollo y las conclusiones de dichas negociaciones.

2-. Que el Ayuntamiento de Sagunto solicite a la Consellería de Cultura, Educación y Deportes la disponibilidad de la instalación, para la realización de eventos y actividades de ámbito local promovidas por asociaciones y entidades del municipio. Y que se de traslado en el plazo de 1 mes al resto de Grupos Políticos del Ayuntamiento de la respuesta obtenida por parte de Consellería.

3-. Que el Ayuntamiento de Sagunto habilite en un plazo de 1 mes dentro del área de Cultura un procedimiento de solicitud de la instalación para las asociaciones y entidades del municipio, con el fin de dar transparencia a la cesión de la instalación y de evitar la excesiva burocracia fruto del desgobierno en la gestión de la instalación.

4-. Que el Ayuntamiento actúe de intermediario entre las asociaciones y entidades del municipio, que soliciten el uso de la instalación y la entidad gestora de la Nave de Talleres.”

En el debate, el Grupo Popular Municipal presenta una enmienda de modificación para quedar con el siguiente tenor literal:

“1.- Instar a la Consellería de Cultura y a la SEPI para que informen a este Ayuntamiento de cuantos avances surjan en los acuerdos a alcanzar entre ambos organismos en relación al uso de la nave de talleres, así como que se informe de manera inmediata del momento a partir del cual se pueda hacer uso de la misma.

2.- Solicitar a la Consellería de Cultura que nos faciliten el protocolo o modelo de instancia y documentación a aportar para en cuanto sea posible que el propio Ayuntamiento y asociaciones de la ciudad puedan solicitar el uso de la citada nave, en lugar de nosotros proponer un tipo de documento.

3.- Que el Ayuntamiento de Sagunto colabore en el marco de sus competencias con las asociaciones y entidades del municipio para la consecución del uso de la citada nave ante el órgano gestor de la misma.”

Sometida dicha enmienda a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 9, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí y Ortiz. Votos en contra: 16, Sres./as. Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 9 votos a favor de PP y 16 votos en contra de PSOE, Compromís, IP y EUPV, ACUERDA:

No aprobar la enmienda presentada por PP.

Sometido a votación el fondo del asunto resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Ortiz, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición al principio transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

A las 18 horas y 55 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público asistente a la sesión, en virtud de lo previsto en el art. 124 del ROM y vigente Carta de Participación Ciudadana de Sagunto.

La sesión se reanuda a las 19 horas y 15 minutos.

7 PROPOSICIÓN C. COMPROMÍS SOBRE PARVULARIO VILLAR PALASÍ. EXPTE. 4/15-M.

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal C. COMPROMÍS sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En 2007 el Banco Europeo de Inversiones aportó la financiación para la construcción de diferentes centros educativos en el País Valenciano.

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) ha intensificado su control sobre el programa 'Crea Escuela' de la Generalitat Valenciana y ha solicitado al Consell que formule un plan de acción para completar 'Valencia centros escolares II-2'. La Comisión Europea explica que la ejecución del 'Crea Escuela' es responsabilidad de la Comunidad Valenciana y que el BEI "ha supervisado sus préstamos conformemente a sus procedimientos estrictos". Así, asegura que tanto el promotor como el BEI han elaborado varios informes de aplicación y seguimiento desde 2007 y ha habido varias visitas de equipos técnicos del Banco Europeo de Inversiones "con el fin de evaluar sobre el terreno la ejecución del programa".

Por tanto, la Comisión destaca que el BEI "está perfectamente enterada del hecho que la ejecución de algunos de los subproyectos del programa 'Crea Escuela' está sufriendo modificaciones o retrasos lamentables a la hora de la renovación de las infraestructuras necesitadas de reparaciones muy urgentes", y explica que, para solucionar estos problemas, el BEI "ha intensificado su control del proyecto y ha solicitado en el País Valenciano que formule un plan de acción para completarlo.

En Sagunto desgraciadamente estamos ya sufriendo esas consecuencias ya que el retraso en la construcción del Parvulario del Villar Palasí es un hecho, aunque en 2008 el Partido Popular nos anunciaba a bombo y platillo que en el curso 2009-2010 ya estaría acabado, después de que en 2007 el Ayuntamiento de Sagunto cediera los terrenos necesarios para poder realizarlo.

Siete años después vemos como desde el Partido Popular aseguran la realización de esta infraestructura.

En los presupuestos de 2015 no aparece ninguna partida referida al CEIP Villar Palasí. La partida referida a construcción de nuevos colegios (*EC010000-Progr.422.20-Gestor 01-*

Servicio 02-Sección 09) asigna alrededor 27 millones de euros para todo el País Valenciá. Estos recursos son claramente insuficientes ni tan siquiera para hacer frente a la promesa que hizo Alberto Fabra en las Cortes Valencianas de construir 14 centros, entre los que se encontraba el parvulario de Villar Palasí. Si pensamos que un centro ronda entre los 4-5 millones de euros, con 27 se podrán hacer como mucho, la mitad y entendemos que Villar no puede quedar fuera.

La Señora Catalá, aseguró en un Consejo Escolar Municipal que estas obras se pondrían en marcha a 2015, pero a día de hoy no dejan de ser palabras y ninguna promesa cumplida.

Ya hay bastante con ver como nuestros niños y niñas están haciendo clase en una situación tercermundista, con peligro para su seguridad cuando las condiciones climáticas no son buenas, como cuando se despega el techo del patio o las inundan las clases y afectan a la instalación eléctrica.

Por todo ello que se realiza la siguiente propuesta de ACUERDO:

1-EL Ayuntamiento de Sagunto exige el compromiso por escrito de la Señora Consellera de la puesta en marcha de las obras del Parvulario del Villar Palasí, con cargo a la línea presupuestaria EC010000-Progr.422.20-Gestor 01-Servicio 02-Sección 09, durante el primer trimestre de 2015.

2.- EL Ayuntamiento de Sagunto exige asimismo la priorización de las infraestructuras educativas del Municipio.

3.- El traslado del acuerdo a la Consellería de Educación.”

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Ortiz, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

8 PROPOSICIÓN C. COMPROMÍS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA CAMINO VIEJO DE TERUEL Y MEJORA SEGURIDAD Y ACCESOS AL COLEGIO SAN VICENTE FERRER. EXPTE. 5/15-M

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

A las 19 horas y 40 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público en este asunto, en virtud de lo previsto en el art. 123 del ROM.

La sesión se reanuda a las 19 horas y 45 minutos.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal C. Compromís sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El cruce entre el Camino Viejo de Teruel y la carretera que une Petrés y Los Valles es uno de los puntos negros de circulación en nuestro término municipal. A causa de la gran afluencia de tráfico y de la deficiente visibilidad son numerosos los accidentes que se han producido.

La necesidad de habilitar una rotonda para evitar los problemas es una vieja reivindicación del Ayuntamiento a la Diputación, titular de la principal vía. Y a pesar de que en muchas ocasiones hemos pedido a la institución provincial que acometa la obra, en estos momentos no ha habido una respuesta positiva.

De hecho el propio Ayuntamiento decidió acometer el proyecto aprovechando los importantes recursos destinados por el Plan Confianza, a pesar de no ser el titular de la carretera, pero finalmente decidió destinar el presupuesto a otra obra, el pabellón para el Balonmano, que finalmente está inacabado.

Parte importante del tráfico está relacionado con la ubicación del Colegio San Vicente Ferrer, un centro que además está sufriendo los problemas derivados de una falta de previsión. Cada día cientos de vehículos estacionan en el mismo Camino Viejo de Teruel, una vía sin espacio para los peatones. Los alumnos deben caminar por la misma carretera exponiéndose a un riesgo muy elevado.

Por otro lado el centro no dispone de un espacio de aparcamiento para dar servicio a los vehículos privados y autobuses que diariamente acuden.

ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar a la Diputación la inclusión urgente de la rotonda mencionada en su plan de obras. En caso negativo negociar una financiación por parte de los titulares de las dos vías afectadas.

SEGUNDO.- Facilitar la tramitación del expediente que habilite la mejora de los accesos y la seguridad para los trabajadores y alumnado del centro, así como la construcción de una zona de aparcamiento en condiciones.

TERCERO.-Desvincular estas demandas de mejora en la accesibilidad y la seguridad de los usuarios del centro de la ampliación de la oferta educativa a bachillerato.”

En el debate, el Grupo Popular Municipal presenta una enmienda consistente en:

“Punto 1, sustitución por: “Solicitar a la Diputación de Valencia la expropiación de los terrenos y posterior construcción de forma urgente del proyecto denominado “Acondicionamiento del trazado y refuerzo de firme de la carretera CV324, tramo de Petrés – A7 Fase 2 y 3.”

Punto 2. Enmienda de adición, para quedar de la siguiente manera: “Facilitar la tramitación del expediente que habilite la mejora de los accesos y la seguridad para trabajadores y alumnado del centro, así como la construcción de una zona de aparcamiento en condiciones, lo que supone la tramitación y aprobación administrativa de la correspondiente figura de planeamiento urbanístico (Expediente 8/2014 PL) para su posterior ejecución a través del correspondiente proyecto constructivo (tanto de accesos como de reservas de aparcamiento).”

Punto 3.- Eliminar el punto 3 de la propuesta del acuerdo inicial.”

Sometida dicha enmienda a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 9, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí y Ortiz. Votos en contra: 12, Sres./as. Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, López-Egea, Aguilar y Almiñana. Abstenciones: 4, Sres./as. González, Paz, Vera y Herranz; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 9 votos a favor de PP, 12 votos en contra de PSOE, Compromís y EUPV, y 4 abstenciones de IP ACUERDA:

No aprobar la enmienda presentada por PP.

Sometido a votación el fondo del asunto resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 12, Señores/as. Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, López-Egea, Aguilar y Almiñana. Abstenciones: 13, Sres./as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Ortiz, González, Paz, Vera y Herranz; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor de PSOE, Compromís y EUPV y 13 abstenciones de PP e IP, ACUERDA:

Aprobar la proposición al principio transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

9 PROPOSICIÓN IP SOLICITANDO LA CONVOCATORIA URGENTE DEL CONSEJO DE AIGÜES DE SAGUNT PARA TRATAR TEMA TASA POR BOCA DE INCENDIOS. EXPTE. 6/15-M

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal IP sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En el Pleno Ordinario celebrado por este Ayuntamiento el 31 de marzo de 2011, se aprobó la ordenanza reguladora de suministro contra incendios, así como las tarifas aplicables a dichos suministros.

Tras la aplicación dicha ordenanza, hemos podido constatar la alarma desatada ante los recibos en muchos casos abusivos, por el mero hecho de disponer de una instalación contra incendios, de la que en la mayoría de los casos, no se hace uso alguno.

Han sido muchas las quejas planteadas a Iniciativa Portaña, puesto que los pagos alcanzan en pequeñas instalaciones, cuotas que superan los 600 euros anuales.

La aprobación de esta ordenanza se hizo con la unanimidad del Pleno, aunque es justo reconocer que en ningún punto del acuerdo se habla de la cuantía real de la tasa y únicamente se hace referencia a “que aquellos suministros que no cuenten con contador (que son todos o la inmensa mayoría), pagarán como cuota mensual, la correspondiente a un contador igual al calibre de la acometida existente.”

Desde IP creemos que el pleno del ayuntamiento debe reconsiderar la postura que adoptamos en su momento todos los grupos políticos y modificar su posición ante unas tasas cuya cuantía y aplicación entendemos debe ser nuevamente estudiada.

Por ello, trasladaremos al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

-El Ayuntamiento de Sagunto realizará los trámites necesarios para la derogación inmediata de la actual ordenanza reguladora de suministro contra incendios, así como las tarifas aplicadas a dichos suministros.

-El contenido de este acuerdo será trasladado al Consejo de Aigües de Sagunt, para que se vuelva a estudiar la aplicación de dicha ordenanza y la relación más ajustada, entre el coste de las tasas y el servicio prestado.

Durante el debate, el Grupo Popular Municipal presenta una enmienda consistente sustituir la parte dispositiva por el siguiente tenor literal:

“ PRIMERO: Que se realice un estudio por parte de Aguas de Sagunto de los costes derivados del mantenimiento de los sistemas de prevención contra incendios y su plasmación en una tarifa acorde con dicho estudio.

SEGUNDO: Que dicha tarifa sea aprobada en el siguiente Consejo de Administración, y sea de aplicación inmediata.”

La moción fue enmendada a la totalidad por el Partido Popular. Enmienda que fue aceptada por Iniciativa Porteña y aprobada por unanimidad, buscando el consenso entre todas las fuerzas políticas del Pleno. Esa enmienda decía lo siguiente:

“ PRIMERO: Que se realice un estudio por parte de Aguas de Sagunto de los costes derivados del mantenimiento de los sistemas de prevención contra incendios y su plasmación en una tarifa acorde con dicho estudio.

SEGUNDO: Que dicha tarifa sea aprobada en el siguiente Consejo de Administración, y sea de aplicación inmediata.”

Han transcurrido tres meses y el consejo de Aigües de Sagunt, todavía no ha sido convocado, lo cual se ha traducido en nuevas recibos, que es un claro ejemplo de la falta de gestión en este Ayuntamiento. Es necesario que el Equipo de Gobierno haga sus deberes y cumpla con lo que se aprueba en este Pleno y resulta difícil de explicar que ese estudio de Aigües de Sagunt aún no se haya presentado ante el consejo de administración en el que el Ayuntamiento de Sagunto tiene un 51% de la representación.

Por lo tanto, desde Iniciativa Porteña queremos que se subsane la mala gestión realizada hasta ahora por el Partido Popular y presentamos a la aprobación del Pleno la siguiente moción:

PRIMERO: Que en el plazo máximo de 15 días se convoque el consejo de Aigües de Sagunt, para plantear la nueva tasa por bocas de incendio.

SEGUNDO: Que en ese mismo consejo se planteen las fórmulas necesarias para que la nueva tasa tenga carácter retroactivo, con fecha 31 de octubre, que es cuando este pleno aprobó el nuevo estudio de tasas.”

En el debate el Grupo Popular Municipal presenta una enmienda de supresión del punto segundo de la parte dispositiva.

Sometida dicha enmienda a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Ortiz, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la enmienda presentada por el PP.

Se somete asimismo a votación enmienda del PP de sustitución del término “tasa” por el de “tarifa” en el primer punto de la parte dispositiva.

Sometida dicha enmienda a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Ortiz, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar dicha enmienda.

Incorporadas las enmiendas aprobadas y sometido a votación el fondo del asunto resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Ortiz, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita y debidamente enmendada, cuya parte dispositiva queda de la siguiente manera:

“ÚNICO: Que en el plazo máximo de 15 días se convoque el consejo de Aigües de Sagunt, para plantear la nueva tarifa por bocas de incendio.”

En estos momentos el Sr. Fernández y el Sr. Vera se ausenta momentáneamente de la sesión.

10 PROPOSICIÓN EUPV, SOLICITANDO MEDIDAS DE AYUDAS TRIBUTARIAS A FAMILIAS CON PROBLEMAS ECONÓMICOS. EXPTE. 7/15-M

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25; Concejales ausentes: 2, Sres. Fernández y Vera.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal EUPV sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La dramática situación social en la que se encuentra el país en general y nuestro municipio en particular, está provocando que muchas familias se estén viviendo en una muy difícil situación económica.

Todo ello está derivando en ejecuciones hipotecarias que no paran de aumentar. Muchas personas pierden su vivienda y posteriormente para mayor escarnio de un sistema cruel y despiadado se les pide que paguen el impuesto de plusvalía por una transmisión no voluntaria al banco que le ha ejecutado.

Además muchas familias han perdido su trabajo y tienen que subsistir en unas condiciones de precariedad absoluta, teniendo que ver como se les exige el pago de un IBI exactamente igual que cuando su situación económica era mejor.

El panorama como se ve no puede ser más difícil y desolador, es pues, momento de que las administraciones, en este caso el Ayuntamiento haga frente a las necesidades de sus vecinos, que de alguna manera sean sensibles al momento que nos toca vivir y dentro del ámbito de sus competencias aminoren o alivien el sufrimiento de un pueblo que lo está pasando mal, muy mal.

Es por ello que lo que se pretende es aliviar el esfuerzo económico que estos ciudadanos/as tienen que hacer con el pago de los impuestos municipales, en especial, IBI, plusvalía y la tasa de basura.

Este espíritu de ayuda a los ciudadanos en situaciones difíciles desde el punto de vista económico y humano se ha plasmado recientemente en muchos municipios que han establecido bonificaciones en IBI y la exención del pago de plusvalía en casos de ejecuciones hipotecarias, fuera de los casos de dación en pago.

Por todo ello, el grupo Municipal de Esquerra Unida, presenta para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1º.- Implementar un sistema que lleve a la compensación íntegra del impuesto de incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana en casos de ejecuciones hipotecarias, fuera de los casos de dación en pago.

2º Establecer un sistema para la concesión de ayudas individuales para el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que contemplen ciertas reducciones a personas en grave situación económica.

Estas medidas buscarán la subvención del 100% del Impuesto de Bienes Inmuebles a las unidades familiares que cuenten con un total de ingresos menor o igual al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM). Así mismo se subvencionará con un 50% del IBI a las unidades familiares que cuenten con un total de ingresos que se sitúe entre una y dos veces el marcado por el IPREM.

Dichas unidades familiares deberán estar empadronados en el domicilio del municipio de Sagunto señalado en la citada solicitud de ayuda, que se ha de corresponder con la vivienda objeto del tributo y no disponer de otras viviendas en propiedad. Además en las medidas se establecerá un valor máximo del valor catastral para ser beneficiario de estas ayudas. Así mismo, se habrá de contar con informe favorable de los servicios sociales municipales.

3º.- Aplicar una subvención del 100% del Impuesto de Bienes Inmuebles a las unidades familiares que otorguen la vivienda como dación en pago hipotecario que no cuenten con otras viviendas de su propiedad y el total de ingresos sea menor a dos veces el marcado por el IPREM. En todos los casos el procedimiento será la compensación de deudas.

4º.- Establecer en los Presupuestos Municipales de 2015, una partida presupuestaria para cubrir financieramente estas subvenciones.

5º.- Extender los beneficios antes indicados a la tasa de basura.

6º.- Prorrogar las bonificaciones previstas en el IBI ampliando el plazo de tres años previsto a los propietarios de viviendas de protección pública.”

En el debate, el grupo ponente propone que el asunto quede sobre la mesa.

Sometida dicha propuesta a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25; Concejales ausentes: 2, Sres. Fernández y Vera.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Dejar el presente asunto sobre la mesa.

En estos momentos el Sr. Vera se reintegra a la sesión, ausentándose de la misma el Sr. Lluca y las Sras. García y Herranz.

D.E.1. RESOLUCIÓN ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA ESTATUTOS DEL CONSEJO ASESOR DE TURISMO.- EXPTE. 1/15-PL.

Sometida a votación la urgencia del asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 4, Sres./as. Fernández, García, Lluca y Herranz.- Votos a favor: 21, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Ortiz, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Rodríguez, González, Paz, Vera, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Vistos los estatutos del Consejo Asesor de Turismo de este Excmo. Ayuntamiento, aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación en fecha veinticuatro de noviembre de dos mil catorce.

Sometidos los mismos a información pública por plazo de treinta días a través del Boletín Oficial de la provincia de Valencia de fecha dieciséis de diciembre de dos mil catorce, se reciben alegaciones por parte de D. Fernando López Egea López en representación del Grupo Municipal de Esquerra Unida.

Considerando que, los artículos 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 55 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, atribuyen a los municipios la potestad reglamentaria, para la gestión de sus propios intereses y dentro de la esfera de sus competencias,

Considerando que, en virtud del artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno la aprobación y modificación de los reglamentos y ordenanzas municipales, siendo esta competencia indelegable, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22.4 del mismo texto,

Considerando que, la aprobación de los estatutos del Consejo Asesor de Turismo de este Excmo. Ayuntamiento exigen la tramitación del procedimiento indicado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y la publicación en los términos preceptuados en el artículo 196.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Considerando que, de acuerdo con el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, los acuerdos de las corporaciones locales se aprueban, como regla general, por mayoría simple de los miembros presentes.

En el debate, el Grupo Municipal EUPV presenta una enmienda al dictamen de la Comisión Informativa de Política Territorial y Sostenibilidad, sustituyendo el apartado segundo de su alegación por el siguiente tenor literal, que deberá incluirse en el articulado de los estatutos del Consejo:

“Una vez el Consejo Asesor de Turismo como órgano de consulta, asesoramiento y vehículo de propuesta, elabore planes, informes y propuestas, éstas serán evaluadas para su enriquecimiento por aquellos consejos sectoriales que tengan relación con los contenidos a tratar, bien sea Patrimonio, Cultura, Medio Ambiente ... con el objetivo de trabajar lo más transversalmente posible.”

Sometida la enmienda a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 4, Sres./as. Fernández, García, Lluca y Herranz.- Votos a favor: 21, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Ortiz, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Rodríguez, González, Paz, Vera, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la enmienda presentada por Esquerra Unida.

Incorporada la enmienda aprobada y sometido a votación el fondo del asunto, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 4, Sres./as. Fernández, García, Lluca y Herranz.- Votos a favor: 21, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Ortiz, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Rodríguez, González, Paz, Vera, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, enmendado el

dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Política Territorial y Sostenibilidad, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Estimar las siguientes alegaciones presentadas por D. Fernando López Egea López en representación del Grupo Municipal de Esquerra Unida referidas a:

1º.- La inclusión “de personas procedentes o vinculados/as al sector turístico a propuesta de los grupos municipales del consistorio –tal y como se hace en el Consejo Asesor de Cultura y en el Consejo Asesor de Deportes-“

2º.- Incluir en el articulado que “Una vez el Consejo Asesor de Turismo como órgano de consulta, asesoramiento y vehículo de propuesta, elabore planes, informes y propuestas, éstas serán evaluadas para su enriquecimiento por aquellos consejos sectoriales que tengan relación con los contenidos a tratar, bien sea Patrimonio, Cultura, Medio Ambiente ... con el objetivo de trabajar lo más transversalmente posible.”

SEGUNDO: Desestimar las alegaciones presentadas por D. Fernando López Egea López en representación del Grupo Municipal de Esquerra Unida referidas a:

B) Sobre la fijación del Orden del Día. “Solicitamos que se incluya la posibilidad de que los miembros del Consejo Asesor tengan la capacidad de realizar propuestas de cara a elaborar el orden del día”, desestimamos la alegación por cuanto no existe esa posibilidad que se alega respecto al orden el día en ninguno de los Consejos Asesores creados ni en el resto de las Comisiones ya que el orden del día siempre lo establece el Alcalde o el Presidente delegado de los diferentes Consejos Asesores y/o Comisiones Informativas.

C) Sobre la Enmienda de Adicción “El Consejo Asesor de Turismo como órgano de consulta, asesoramiento y vehículo de propuestas, podrá incorporar propuestas, informes y planes para que puedan ser debatidos y aprobados en Pleno Municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa.”. Se desestima por cuanto el artículo cuatro en sus puntos c, d, e, f y g ya recoge entre las funciones del Consejo Asesor la incorporación de las propuestas aludidas.

TERCERO: Aprobar definitivamente los estatutos del Consejo Asesor de Turismo de este Excmo. Ayuntamiento, que a continuación se reproduce.

CUARTO: Publicar definitivamente en el BOP de la Provincia la aprobación definitiva, así como el texto íntegro de los estatutos modificados.

“ESTATUTOS DEL CONSEJO ASESOR DE TURISMO”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El término municipal de Sagunto cuenta con una gran variedad y cantidad de recursos turísticos, tanto monumentales, patrimoniales, medioambientales, artesanales, festivos, históricos y artísticos como paisajísticos. Esto ha supuesto la preocupación ciudadana por el mantenimiento, desarrollo, promoción y explotación de los recursos turísticos municipales. Por ello se ha constatado un incremento en la proliferación de múltiples asociaciones en el ámbito del turismo que hace necesaria la articulación de este amplio tejido social en la organización municipal, con el fin de canalizar su participación en los asuntos de interés turístico, a través de la creación de un Consejo Asesor de Turismo vinculado al Área o Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Sagunto.

La constitución de dicho Consejo Asesor de Turismo se efectúa dentro del marco establecido por la legislación básica sobre régimen local, constituida en esta materia por la Ley 7/1985 de 2 de abril, que establece en su artículo 69 que las Corporaciones Locales facilitarán la participación de todos los ciudadanos en la vida local, y por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre que regula los Consejos Sectoriales, y la legislación básica de Régimen Local, todo ello de conformidad con el siguiente articulado:

Artículo 1

1. El presente reglamento tiene por objeto la creación, constitución y regulación del Consejo Asesor de Turismo en el Ayuntamiento de Sagunto, como órgano de participación sectorial, de carácter consultivo y asesor, para todos aquellos asuntos que, desde los órganos corporativos, se considere necesario someter en materia de participación, promoción, atención, mantenimiento y explotación de los recursos turísticos.

Artículo 2

1. El Consejo Asesor de Turismo se integra en el Área o Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Sagunto y tendrá la siguiente composición:

- a) El/La presidente/a, que será el/la Alcalde/sa o Concejal/a en quién delegue.
- b) Concejal de turismo que ostentará el cargo de Vicepresidencia del mismo. En caso de que la Presidencia recaiga en este Concejal, la Vicepresidencia será ostentada por el Concejal Delegado de Cultura.
- c) Un representante titular y otro suplente de las Asociaciones implantadas en el término municipal, que estén vinculadas con la actividad turística, interesadas en participar en el Consejo Asesor y se hallen inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones o se inscriban para participar en el mismo, conforme a lo previsto en el apartado 2 de este artículo.
- d) Personas procedentes o vinculados/as al sector turístico a propuesta de los grupos municipales del consistorio –tal y como se hace en el Consejo Asesor de Cultura y en el Consejo Asesor de Deportes–“

2. Los representantes así propuestos por las propias asociaciones, no podrán tener la condición de miembros de la Corporación.

En sesión plenaria ordinaria se procederá al nombramiento de todos los miembros del Consejo Asesor de Turismo.

En el plazo máximo de 15 días desde la celebración de dicha sesión plenaria deberá convocarse y celebrarse la sesión constitutiva del Consejo Asesor de Turismo cuyo funcionamiento se regirá por el presente reglamento.

El procedimiento regulado en este precepto se efectuará cada vez que se renueve la Corporación.

3. Será Secretario/a del Consejo Asesor de Turismo el del Ayuntamiento de Sagunto o funcionario/a en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Artículo 3

1. El Consejo dispondrá de los siguientes órganos:

- a) La Presidencia
- b) El Pleno del Consejo.

2. El Pleno del Consejo está integrado por la totalidad de sus miembros, presidido por el/la Presidente/a del mismo y asistido por el/la Secretario/a.

Artículo 4

1. Son funciones del Consejo Asesor de Turismo del Ayuntamiento de Sagunto, las siguientes:

- a) Evaluar la realidad de la actividad turística municipal, sus problemas y necesidades.
- b) Ejercer de órgano de participación y de cauce de comunicación entre la corporación local y las asociaciones.
- c) Proponer las medidas que propicien el desarrollo, expansión y conocimiento de los recursos turísticos.
- d) Recibir y escuchar todas aquellas demandas, propuestas y quejas que les llegue al órgano a través de sus representantes en el Consejo Asesor.
- e) Proponer la realización de encuentros, cursos, jornadas relativas a asuntos turísticos.

- f) Favorecer la coordinación de las asociaciones que actúan en el ámbito de Sagunto.
- g) Cuantas otras funciones de estudio, asesoramiento y propuesta estime convenientes relacionadas con el ámbito turístico.

2. El ámbito de actuación del Consejo quedará circunscrito al término municipal de Sagunto.

3. Una vez el Consejo Asesor de Turismo como órgano de consulta, asesoramiento y vehículo de propuesta, elabore planes, informes y propuestas, éstas serán evaluadas para su enriquecimiento por aquellos consejos sectoriales que tengan relación con los contenidos a tratar, bien sea Patrimonio, Cultura, Medio Ambiente ... con el objetivo de trabajar lo más transversalmente posible.

Artículo 5

1. El Pleno del Consejo Asesor de Turismo se reunirá a convocatoria de su Presidente/a con una periodicidad trimestral en sus sesiones ordinarias.

2. Las sesiones se celebrarán mediante convocatoria única cursada por el/la Presidente/a con una antelación mínima de tres días hábiles.

3. Una cuarta parte de sus miembros podrán solicitar la celebración de reuniones extraordinarias, que convocará el/la presidente/a en el plazo máximo de cinco días hábiles, y no podrá demorarse su celebración más de diez días desde la solicitud.

4. El orden del día de la sesión será fijado por el/la Presidente/a del Consejo Asesor, el cual se constituye válidamente, en primera convocatoria con la asistencia de un tercio del número legal de miembros del mismo y en segunda convocatoria, media hora después, con la asistencia de una cuarta parte de sus miembros, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión.

5. Asimismo, para su válida constitución se requiere, en todo caso, la asistencia del/la Presidente/a y del/la Secretario/a o de quienes legalmente les sustituyan.

6. De las sesiones de este órgano se levantará por el/la secretario/a la correspondiente acta, que deberá ser autorizada por éste/a y por el/la presidente/a.

7. A las sesiones del Consejo podrán asistir también con voz, pero sin voto, aquellas personas que se consideren adecuadas por razón de su competencia o actividad en función de las materias que vayan a ser objeto de examen o estudio y previa invitación o autorización por parte del Presidente/a.

DISPOSICIÓN FINAL

En lo no previsto en el presente reglamento, se estará a lo dispuesto en la legislación de régimen local.

El presente reglamento entrará en vigor, una vez aprobado definitivamente, al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y previo cumplimiento de lo establecido en el art. 65.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

En estos momentos el Sr. Fernández se reintegra a la sesión.

SEGUNDA PARTE:

12 DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, RESOLUCIONES CONCEJALA-DELEGADA DE RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL, RESOLUCIONES CONCEJALA-DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, RESOLUCIONES CONCEJAL-DELEGADO POLÍTICA TERRITORIAL Y SOSTENIBILIDAD, RESOLUCIONES CONCEJAL-DELEGADO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y RESOLUCIONES CONCEJALA-DELEGADA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 28 de Noviembre de 1986, se informa al Ayuntamiento Pleno de todas las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la anterior sesión plenaria ordinaria, de fecha veintinueve de diciembre de dos mil quince, según la siguiente relación:

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Mes diciembre 2014

22/12/2014 Avocar competencia y designar a D. MLV coordinador de seguridad y salud obras calefacción CEIP Vilamar.- Expte. 36/14C

22/12/2014 Convocar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local a las 9:30 horas del viernes 26 de diciembre de 2014.

22/12/2014 Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago al Consell Local Agrari de subvención para obras Desempleo agrario 2014.

22/12/2014 Desestimar recurso reposición interpuesto por Club G.S. contra acuerdo estimación parcial cuenta justificativa módulos curso 2013/2014.- Expte. 2014/414.

22/12/2014 Prorrogar nombramiento de D^a E.F.C. funcionaria interina, categoría de Educadora, del 1 de enero al 31 diciembre 2015.

22/12/2014 Prorrogar contratación de D^a M^a.P.R.C. y D. A.C.S., categoría de Maestros, Programas formativos cualificación básica, del 1 enero al 31 julio 2015.

23/12/2014 Autorizar ocupación de vía pública día 5 enero 2015 a Asoc. Cult. F.E.M., realización tareas cabalgata de Reyes.- Expte. 253/2014-AY.

23/12/2014 Remitir copia completa autorizada de expediente 6/10-PL a Juzgado de lo contencioso-advo. N^o 4 de Valencia.- Procedimiento ordinario n^o 399/14.

23/12/2014 Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de los gastos recogidos en relación n^o O/2014/506.

23/12/2014 No admitir a trámite solicitud autorización semana cultural, C.C.R.A.- Expte. 259/2014-AY.

26/12/2014 Convocar sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación a las 9 horas del lunes 29 de diciembre de 2014.

26/12/2014 Convocar sesión extraordinaria de Junta de Gobierno Local a las 9:30 horas del martes 30 diciembre 2014.

26/12/2014 Autorizar a entidad Asoc. Cult. S.A.S. las actividades recreativas por fiestas Sant Antoni.- Expte. 237/2014-AY.

29/12/2014 Suscribir contrato de trabajo con efectos 30 de diciembre 2014 a las personas relacionadas, Plan Empleo Conjunto Admones. Valencianas.

29/12/2014 Variaciones a incluir en la nómina del mes de diciembre de 2014.- Expte. 882/2014.

30/12/2014 Anular convocatoria de 26 diciembre 2014, de Junta Gobierno Local y convocar sesión extraordinaria y urgente para el 30 diciembre 2014.

30/12/2014 Cerrar expediente disciplinario contra D. L.A.B. y proceder a abono cantidades no percibidas.

30/12/2014 Adscribir temporalmente a funcionaria interina D^a V.A.A. a Departamento de Patrimonio y Contratación, del 1 enero al 30 junio 2015.

30/12/2014 Aprobar memorias valoradas de obras "Entorno Héroes/Escipiones.- Entorno general: actuaciones varias.- Urbanización Pl. 1^o de Mayo", Plan Empleo Conjunto.

30/12/2014 Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de los gastos recogidos en relación n^o O/2014/535.

30/12/2014 Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de los gastos recogidos en relación n^o O/2014/555.

30/12/2014 Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de los gastos

recogidos en relación nº O/2014/562.

Mes enero 2015

05/01/2015 Convocar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local a las 9:30 horas del viernes 9 de enero de 2015.

13/01/2015 Convocar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local a las 9:30 horas del viernes 16 de enero de 2015.

14/01/2015 Solicitar emisión dictamen a Consell Juridic Consultiu en procedimiento de responsabilidad patrimonial nº 34/13-RP.

14/01/2015 Autorizar ocupación de vía pública a C.C.A.P.d.S. el 17 enero 2015, celebración hogueras San Antón.- Expte. 257/2014-AY.

15/01/2015 Delegar dirección festejos taurinos tradicionales a celebrar en la ciudad durante lo que queda de mandato corporativo 2015, en Tenientes de Alcalde D. J.L.M.G. y D. F.R.V..- Expte. 5/15-C.

15/01/2015 Estimar recurso de reposición, anular sanción y archivo expediente, Dª C.M.V.A..- Expte. 8495/2013.

15/01/2015 Anular denuncia con número de expediente 5561/2013 por duplicidad con expediente 5558/2013.

16/01/2015 Aprobar beneficiarios de programa provincial de empleo hotelero y turismo social, solicitudes del 17 al 30 diciembre 2014.

16/01/2015 Modificar con efectos 15 enero 2015, la jornada laboral pactada de trabajador D. R.D.P, Profesor Conservatorio.

16/01/2015 Abonar a D. I.G.d.A., el importe en concepto de 9 días de vacaciones no disfrutadas, Plan Empleo municipal 2014.

16/01/2015 Modificar con efectos 1 de febrero 2015, la jornada laboral pactada de trabajador D. I.R.L., profesor Conservatorio.

16/01/2015 Autorizar ocupación parcela SUP-2 a AA.VV. L.V., celebración hogueras San Antón.- Expte. 01/2015-AY.

16/01/2015 Remitir dos copias de CD-ROM en formato PDF de expte. 56/14-OE, a Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 9 de Valencia.- Procedimiento abreviado nº 419/14.

16/01/2015 Acceder a petición sobre jubilación voluntaria y declarar extinción de relación empleo de Dª MªD.LI.N., efectos 31 enero 2015.

16/01/2015 Declarar jubilación de funcionario de carrera D. R.P.A. con fecha 31 enero 2015.

16/01/2015 Desestimar recurso de reposición e imponer sanción por infracción de tráfico, D. G.L.C..- Expte. 4733/2014.

16/01/2015 Estimar recurso de reposición, anular sanción y archivo de actuaciones, Dª A.M.S.L..- Expte. 3719/2014.

16/01/2015 Desestimar recurso de reposición e imponer sanción por infracción de tráfico, D. J.G.C..- Expte. 4993/2014.

16/01/2015 Desestimar recurso de reposición e imponer sanción por infracción de tráfico, D. M.J.P.S..- Expte. 4568/2014.

16/01/2015 Solicitar a Conselleria Sanidad una subvención en concepto de gastos de personal y mantenimiento de Unidad Conductas Adictivas.

16/01/2015 Solicitar a Conselleria Bienestar Social una subvención para financiación gastos corrientes Agencias AMICS.

RESOLUCIONES DELEGADA RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL

Mes diciembre 2014

19/12/2014 Estimar alegaciones, anular denuncia y archivo de expediente, Dª R.M.J.N..-

Expte. 7205/2014.

19/12/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, D^a B.R.G.- Expte. 6575/2014.

19/12/2014 Estimar alegaciones presentadas, anular denuncia y archivo de actuaciones, D. J.O.E.B.- Expte. 6779/2014.

22/12/2014 Proceder a inscripción de baja de unión de hecho nº 787, de expte. 131/2013-SA.- Expte. 67/2014-SA.

22/12/2014 Proceder a inscripción de entidad C.M.T. en Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de Sagunto.- Expte. 66/2014-SA.

23/12/2014 Abonar diferencias retributivas por sustitución, Jefatura Sección Servicios Sociales.- Expte. 510/14.

23/12/2014 Reconocer servicios prestados a funcionaria D^a S.Z.G.- Expte. 804/14.

26/12/2014 Gratificar a diversos funcionarios Policía Local, operativos noviembre 2014.- Expte. 748/2014.

26/12/2014 Autorizar reducción de jornada a trabajadora D^a M^aJ.M.B. en una hora diaria. Desde el uno hora diaria por cuidado hijo menor.- Expte. 905/14.

29/12/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por ejercer venta ambulante sin autorización, D. R.F.C.- Expte. 58/14-OMC-S.

29/12/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por estacionar vehículo en zona de dunas, D. F.I.D.- Expte. 59/14-OMC-S.

29/12/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por arrojar botellines de cristal a vía pública, D. M.G.N.F.- Expte. 60/14-OMC-S.

29/12/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por molestias ladridos perro de su propiedad, D^a L.M.R.A.- Expte. 62/14-OMC-S.

30/12/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por perturbar el descanso de los vecinos.- Expte. 63/14-OMC-S.

30/12/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por presencia de animales en playa durante época de baño, D. A.I.C.- Expte. 66/14-OMC-S.

30/12/2014 Estimar alegaciones, considerar a D. T.G.R. responsable de infracción por incumplimiento de horario e imponer sanción.- Expte. 12/14-OMM-S.

30/12/2014 Abonar dietas a miembros comisión valoración de selección personal programa FORMA-T, grupos A2, C1, C2 y E..

30/12/2014 Abonar dietas a miembros comisión valoración programa FORMA-T, grupos A2, C1 y C2.

30/12/2014 Corregir error material de Resolución nº 1155 de 1 diciembre 2014.- Expte. 7212/2014.

30/12/2014 Estimar acción denunciada que figura en relación de 15,12,2014 e imponer multa por infracción de tráfico.- Expte. 6535/14 y otros.

30/12/2014 Estimar alegaciones presentadas, anular denuncia e iniciar nuevo procedimiento.- Expte. 7498/2014.

30/12/2014 Estimar alegaciones presentadas, anular denuncia y archivo de actuaciones, D. F.R.A.- Expte. 7489/2014.

30/12/2014 Incoar expediente sancionador a D. F.G.D. por ejercer venta ambulante sin autorización.- Expte. 16/14-OMM-I.

30/12/2014 Incoar expediente sancionador a D. J.L.M.F. por molestias que ocasiona perro de su propiedad.- Expte. 92/14-OMC-I.

30/12/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, D. L.A.S.- Expte. 6392/2014.

30/12/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, P.yB. Sl.- Expte. 7539/2014.

30/12/2014 Estimar alegaciones presentadas, anular denuncia y archivo de actuaciones,

D^a L.C.P.- Expte. 7164/2014.

Mes enero 2015

05/01/2015 Suspender plazo máximo legal para resolver procedimiento, intervención estupefacientes, D. J.N.B.- Expte. 18/2014-POL.

05/01/2015 Suspender plazo máximo legal para resolver procedimiento, intervención estupefacientes, D. J.d.S.C.- Expte. 17/2014-POL.

05/01/2015 Suspender plazo máximo legal para resolver procedimiento, intervención estupefacientes, D. P.J.P.- Expte. 23/2014-POL.

07/01/2015 Reconocer trienios a diversos trabajadores, meses de diciembre 2014 y enero 2015.

08/01/2015 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por llevar perros sueltos por vía pública, sin censar ni chapa identificación, D. F.D.S.- Expte. 68/14-OMC-S.

08/01/2015 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por llevar dos perros sueltos por vía pública, D^a M.J.P.d.L.- Expte. 69/14-OMC-S.

08/01/2015 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por molestias que ocasionan perros de su propiedad, D^a A.I.d.E.G.- Expte. 70/14-OMC-S.

09/01/2015 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por ejercer venta ambulante sin autorización, D. T.L.d.I.C.- Expte. 72/14-OMC-S.

09/01/2015 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por colocar carteles en vía pública, C.P.- Expte. 80/14-OMC-S.

09/01/2015 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por ejercer venta ambulante sin autorización, D^a J.A.S.- Expte. 85/14-OMC-S.

12/01/2015 Estimar acción denunciada que figura en relación de fecha 05/01/2015 e imponer multa por infracción de tráfico.- Expte. 6536/14 y otros.

12/01/2015 Estimar alegaciones presentadas, anular denuncia y archivo de actuaciones, D^a M^a.M.P.P.- Expte. 3331/2014.

12/01/2015 Estimar alegaciones presentadas, anular denuncia y archivo de actuaciones, D^a N.V.S.G.- Expte. 2121/2014.

13/01/2015 Estimar alegaciones presentadas, anular denuncia y archivo de actuaciones, D. J.M.C.- Expte. 1343/2014.

13/01/2015 Estimar alegaciones presentadas, anular denuncia y archivo de actuaciones, D. J.L.C.- Expte. 4866/2014.

13/01/2015 Estimar alegaciones presentadas, anular denuncia y archivo de actuaciones, D. M.N.- Expte. 3459/2014.

14/01/2015 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, D^a J.V.R.- Expte. 3840/2014.

14/01/2015 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, D^a P.M.A.- Expte. 4382/2014.

14/01/2015 Estimar alegaciones presentadas, anular denuncia y archivo de actuaciones, D^a M^aC.B.G.- Expte. 1322/2014.

15/01/2015 Estimar alegaciones presentadas, anular denuncia y archivo de actuaciones, D. F.G.D.- Expte. 2040/2014.

15/01/2015 Anular denuncia y archivo de actuaciones, D^a M^aJ.R.A.- Expte. 1212/2014.

15/01/2015 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, D^a A.G.d.M.- Expte. 2135/2014.

16/01/2015 Autorizar ocupación de vía pública a I.P., realización cena popular festividad San Antonio día 17 enero 2015.- Expte. 04/2015-AY.

19/01/2015 Regularizar incidencias a diversos trabajadores, nómina mes de enero 2015.

RESOLUCIONES DELEGADO POLÍTICA TERRITORIAL Y SOSTENIBILIDAD

Mes diciembre 2014

22/12/2014 Apertura expediente de orden ejecución limpieza y vallado de solar en C/ Luis Cuadau Marco, 17 (A) suelo.- Expte. 312/2014-OE.

22/12/2014 Apertura expediente de orden ejecución limpieza y vallado de solar en C/ Luis Cuadau Marco, 103 (A) suelo.- Expte. 313/2014-OE.

22/12/2014 Apertura expediente de orden ejecución limpieza y vallado de solar en C/ Luis Cuadau Marco, 103 (C) suelo.- Expte. 314/2014-OE.

22/12/2014 Apertura expediente de orden ejecución limpieza y vallado de solar en C/ Alcalá Galiano, 103 (B) suelo.- Expte. 315/2014-OE.

22/12/2014 Apertura expediente de orden ejecución limpieza y vallado de solar en C/ Alcalá Galiano, 106 (A) suelo.- Expte. 316/2014-OE.

22/12/2014 Apertura expediente de orden ejecución limpieza y vallado de solar en C/ Luis Cuadau Marco, 105 (A) suelo.- Expte. 318/2014-OE.

22/12/2014 Apertura expediente de orden ejecución limpieza y vallado de solar en C/ Luis Cuadau Marco, 106 (A) suelo.- Expte. 319/2014-OE.

22/12/2014 Apertura expediente de orden ejecución limpieza y vallado de solar en C/ Pablo Sarasate, 11 (D) suelo.- Expte. 320/2014-OE.

22/12/2014 Apertura expediente de orden ejecución limpieza y vallado de solar en C/ Segorbe, 65 (A) suelo.- Expte. 323/2014-OE.

22/12/2014 Apertura expediente de orden ejecución limpieza y vallado de solar en C/ Maurice Ravel, 104 suelo.- Expte. 317/2014-OE.

23/12/2014 Conceder licencia de obras para cambio cubierta y colocar puerta garaje, C/ Sang Vella, 14.- Expte. 407/2014-LO.

23/12/2014 Conceder licencia de obras para reforma cocina y cambio ventanas, C/ Zaragoza, 1.- Expte. 423/2014-LO.

23/12/2014 Conceder licencia de obras para apertura de un cala en C/ Isla Menorca.- Expte. 4320/2014-LO.

26/12/2014 Dictar orden ejecución de inmueble sito en C/ La Rosa, 28.- Expte. 238/2014-OE.

26/12/2014 Ordenar a Servicios económicos el giro de liquidación por ejecución subsidiaria de orden ejecución en C/ Penyetes, 34.- Expte. 47/2013-OE.

26/12/2014 Declarar desistimiento de petición información urbanística sobre zonas húmedas y archivo de expediente, D. L.L.R.S.- Expte. 25/14-IU.

26/12/2014 Declarar desistimiento de petición información urbanística sobre vías pecuarias y archivo de expediente, D. L.L.R.S.- Expte. 26/14-IU.

29/12/2014 Declaración legal de ruina de inmueble sito en parcela 83 de polígono 64.- Expte. 182/2014-OE.

29/12/2014 Dictar orden ejecución de inmueble sito en Av. 9 d'Octubre, 112.- Expte. 321/2014-OE.

29/12/2014 Otorgar a propietarios de inmueble sito en C/ Virgen del Losar, 73-75, un plazo de audiencia de 15 días para alegaciones.- Expte. 327/2014-OE.

29/12/2014 Ordenar a servicios económicos el giro de liquidación económica por ejecución subsidiaria de orden ejecución en parcela 222 de polígono fiscal 44.- Expte. 09/2014-OE.

30/12/2014 Conceder licencia de obras para reforma cocina y baño, C/ La Rosa, 35.- Expte. 450/2014-LO.

30/12/2014 Conceder licencia de obras para reforma baño, C/ Náquera, 5.- Expte. 478/2014-LO.

30/12/2014 Aceptar solicitud terminación procedimiento comunicación ambiental, actividad tienda de ropa en Pl. Pilar, 1.- Expte. 93/2012-CA.

30/12/2014 Tener por desistida a D^a D.R.M. en expediente declaración responsable actividad de kiosco en Av. Camp Morvedre, 4.- Expte. 56/2010-CA.

Mes enero 2015

02/01/2015 Caducar expediente de restauración legalidad urbanística nº 33/12-IF e incoar nuevo por obras en C/ María Pérez Lacruz, 9.- Expte. 19/2014-IF.

02/01/2015 Caducar expediente restauración legalidad urbanística nº 34/12-IF e incoar nuevo por obras en C/ María Pérez Lacruz, 13.- Expte. 20/2014-IF.

05/01/2015 Incoar expediente sancionador a D. A.R.C.M., D^a S.R.P. y N.M. SL, por obras sin licencia en C/ María Pérez Lacruz, 9.- Expte. 33/12-IF-SC.

07/01/2015 Incoar procedimiento sancionador a D^a E.M.G.R. y N.M. SL., por obras sin licencia en C/ María Pérez Lacruz, 3.- Expte. 30/12-IF-SC.

07/01/2015 Incoar procedimiento sancionador a D. F.G.R. y N.M. SL., por obras sin licencia en C/ María Pérez Lacruz, 5.- Expte. 31/12-IF-SC.

08/01/2015 Incoar procedimiento sancionador a D. F.J.T.S. y D^a M.J.S.G., por obras sin licencia en C/ María Pérez Lacruz, 7.- Expte. 32/12-IF-SC.

08/01/2015 Otorgar trámite de audiencia 10 días para alegaciones, obras sin licencia en C/ María Pérez Lacruz, 5.- Expte. 31/12-IF.

09/01/2015 Otorgar a D^a E.M.M.R. trámite de audiencia de 10 días para alegaciones, obras sin licencia en C/ María Pérez Lacruz, 3.- Expte. 30/12-IF.

09/01/2015 Otorgar trámite de audiencia de 10 días para alegaciones, obras sin licencia en C/ María Pérez Lacruz, 7.- Expte. 32/12-IF.

12/01/2015 Repercutir importe de redacción proyecto rehabilitación estructural, en propietarios de inmuebles sitios en C/ Mayor, 3 y 5.- Expte. 37/2013-OE.

13/01/2015 Dictar orden ejecución en edificio sito en C/ Mayor, 3.- Expte. 36/2013-OE.

14/01/2015 Dictar orden ejecución en edificio sito en Pl. del Hospital, 1, esquina con C/ N'Abril, 23.- Expte. 64/2014-OE.

15/01/2015 Desestimar solicitud, estimar alegaciones y archivo de expediente, C/ Cigne, 9.- Expte. 18/2014-IF.

15/01/2015 Aceptar solicitud terminación y declarar concluso procedimiento legalización actividad Laboratorio prótesis dental, C/ Alquerieta del Roc, 12.- Expte. 105/2013-DR.

15/01/2015 Aceptar solicitud terminación y declarar concluso procedimiento legalización actividad de Tienda productos segunda mano, C/ Talleres, 19.- Expte. 158/2014-DR.

16/01/2015 Tener por desistido a B.A SL en expediente de comunicación ambiental de Oficina, y proceder a su archivo, Av. Jerónimo Roure, 43.- Expte. 13/2008-IN.

16/01/2015 Tener por desistido a D. P.L.T.S. en declaración responsable actividad de Venta productos electrónicos, Av. 9 d'Octubre, 40.- Expte. 135/2013-DR.

16/01/2015 Tener por desistido a M.yS.A. en comunicación ambiental actividad Servicios de limpieza, C/ Libertad, 129.- Expte. 18/2010-CA.

16/01/2015 Tener por desistida a D^a M^aR.G.C. en comunicación ambiental actividad de Herboristería, parafarmacia y otros, C/ Isla Amboto, 4.- Expte. 05/2009-CA.

16/01/2015 Tener por desistida a H.Ch. en comunicación ambiental actividad de Locutorio, Pj. Vicente Moliner, 6.- Expte. 19/2009-CA.

19/01/2015 Estimar recurso reposición contra desistimiento de expediente 28/2014-CT y autorizar cambio titularidad actividad de peluquería, D. G.J.D.N.

19/01/2015 Aceptar solicitud terminación procedimiento y archivar expediente, actividad Venta por menor en C/ Del mar, 56.- Expte. 05/2013-CT.

20/01/2015 Autorizar cambio titularidad actividad de peluquería, C/ Barcelona, 13.- Expte. 41/2014-CT.

20/01/2015 Aceptar solicitud terminación procedimiento actividad de Zapatería y tienda de ropa, Av. 9 d'Octubre, 43.- Expte. 20/2009-CA.

21/01/2015 Aceptar solicitud terminación y declarar concluso procedimiento otorgamiento comunicación ambiental, actividad Tienda muebles en Av. Aragón, 47.- Expte. 02/2009-CA.

21/01/2015 Estimar favorable la comunicación ambiental y autorizar ocupación e inicio actividad de Estudio de fotografía, C/ Trabajo, 13.- Expte. 54/2009-CA.

21/01/2015 Estimar favorable la comunicación ambiental y autorizar ocupación e inicio actividad de Tienda indumentaria valenciana en C/ Benifairó, 5.- Expte. 24/2008-IN.

RESOLUCIONES DELEGADO ECONOMÍA Y FINANZAS

Mes diciembre 2014

15/12/2014 Devolución colectiva de ingresos indebidos, RCD diciembre 2014.- Exptes. 42032014000423.

15/12/2014 Mecanizar cambio en padrón de IVTM y anular liquidación, D. E.P.A.- Expte. 42032014002310.

15/12/2014 No conceder exención en IVTM por caducidad, D^a M.C.B.M.- Expte. 42052014002104.

15/12/2014 No conceder exención en IVTM por minusvalía, D^a M^aP.R.M.- Expte. 42032014005444.

15/12/2014 Aprobar liquidación con cantidades correctas por tasa recogida basura, D. J.A.S.L.- Expte. 42032014005300.

15/12/2014 Aprobar liquidación con cantidades correctas por tasa recogida basura, D. M.C.S.L.- Expte. 42032014005299.

15/12/2014 Dejar sin efecto resuelvo segundo de Resolución nº 2553 de 10,10,2014 y acordar baja de liquidación, S.D. SL.- Expte. 42032014003052.

15/12/2014 Acordar cambio en epígrafe de tasa por servicio recogida basura y reconocer derecho a devolución, D. F.R.V.- Expte. 42052014001581.

15/12/2014 Reconocer derecho a devolución liquidación tasa basura, D. J.A.L.S.J.- Expte. 42032014004149.

15/12/2014 Reconocer derecho a devolución liquidación tasa basura, D. A.H.C.- Expte. 42052014001662.

15/12/2014 Acordar baja segunda fracción recibo tasa recogida basura y reconocer derecho a devolución, D^a B.D.A.- Expte. 42052014001439.

15/12/2014 Acordar alta en sujeto pasivo de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidaciones, D. O.V.- Expte. 42032014005218.

15/12/2014 Acordar alta en sujeto pasivo de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidaciones, W.B. SL.- Expte. 42032014005208.

15/12/2014 Acordar alta en sujeto pasivo de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidaciones, C.I. SL.- Expte. 42032014004840.

15/12/2014 Acordar cambio en sujeto pasivo de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidaciones, D^a J.C.G.- Expte. 42032014005175.

16/12/2014 Rectificar características técnicas que figuran en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D. J.R.B.G.- Expte. 42032014002686.

16/12/2014 Rectificar características técnicas que figuran en padrón de IVTM y aprobar liquidación, C.yR.F. SL.- Expte. 42032014002704.

16/12/2014 Rectificar características técnicas que figuran en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D^a A.G.M.- Expte. 42032014002734.

16/12/2014 Rectificar características técnicas que figuran en padrón de IVTM y aprobar liquidación, A SL.- Expte. 42032014002525.

16/12/2014 Rectificar características técnicas que figuran en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D. L.T.M.R.- Expte. 42032014002769.

16/12/2014 Rectificar características técnicas que figuran en padrón de IVTM y aprobar liquidación, A.yM.A. SL.- Expte. 42032014002772.

16/12/2014 Rectificar características técnicas que figuran en padrón de IVTM y aprobar liquidación, A.P.F. SL.- Expte. 42032014002796.

16/12/2014 Rectificar características técnicas que figuran en padrón de IVTM y aprobar liquidación, Dª M.P.R.V.- Expte. 42032014002834.

16/12/2014 Acordar inclusión en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D. J.B.M.- Expte. 42032014002835.

16/12/2014 Rectificar características técnicas que figuran en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D. J.C.M.- Expte. 42032014002848.

16/12/2014 Rectificar características técnicas que figuran en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D. D.G.M.- Expte. 42032014002960.

16/12/2014 Rectificar características técnicas que figuran en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D. J.J.C.T.- Expte. 42032014002994.

16/12/2014 Rectificar características técnicas que figuran en padrón de IVTM y aprobar liquidación, M.D. SL.- Expte. 42032014003011.

16/12/2014 Rectificar características técnicas que figuran en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D. M.O.R.- Expte. 42032014003024.

17/12/2014 Acordar baja en padrón de tasa basura y anular recibos, A.G.G.d.P. SL.- Expte. 42032014005348.

17/12/2014 Anular recibos por tasa Conservatorio y aprobar nuevas liquidaciones, D. V.J.M.C.- Expte. 42032014004732.

17/12/2014 Aprobar liquidación de tasa por prestación servicio tasa actividades, P.P. SL.- Expte. 42032014004543.

17/12/2014 Conceder bonificación 15% en tasa Conservatorio, Dª M.A.B.- Expte. 42032014005425.

17/12/2014 Conceder bonificación 15% en tasa Conservatorio, D. F.C.B.- Expte. 42032014005413.

17/12/2014 Conceder bonificaciones del 50 y 15% en tasa Conservatorio, Dª M.V.E.T.- Expte. 42032014005411.

17/12/2014 Conceder bonificación 15% en tasa Conservatorio, Dª M.J.C.M.- Expte. 42032014005410.

17/12/2014 Conceder exención en tasa Conservatorio, D. J.Z.T.- Expte. 42032014005408.

17/12/2014 Conceder bonificación 15% en tasa Conservatorio, Dª M.C.P.T.- Expte. 42032014005404.

17/12/2014 Anular liquidación en concepto mantenimiento perro, Dª L.I.A.F.- Expte. 42032014005414.

18/12/2014 Acordar inclusión en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D. P.P.B.- Expte. 42032014003334.

18/12/2014 Acordar inclusión en padrón de IVTM y aprobar liquidación, U.P. SL.- Expte. 42032014003481.

18/12/2014 Acordar inclusión en padrón de IVTM y aprobar liquidación, Dª I.H.G.- Expte. 42032014003852.

18/12/2014 Acordar devolución tasa ADP vados, A.d.P. SL.- Expte. 42032014000245.

18/12/2014 Desestimar recurso contra recibos IVTM, D. C.L.d.G.- Expte. 42032014005194.

18/12/2014 Desestimar solicitud prorrateo cuota IVTM por no ser baja definitiva, D. M.P.P.- Expte. 42052014002035.

18/12/2014 Acordar inclusión en padrón de IVTM y aprobar liquidación, Dª A.S.G.- Expte. 42052014002077.

18/12/2014 Acordar inclusión en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D^a F.G.D.- Expte. 42032014003904.

18/12/2014 Acordar inclusión en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D. V.F.C.S.- Expte. 42032014003906.

18/12/2014 Acordar inclusión en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D. G.C.G.- Expte. 42032014003956.

18/12/2014 Acordar inclusión en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D. J.N.F.- Expte. 42032014003968.

18/12/2014 Acordar inclusión en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D. R.D.C.F.- Expte. 42032014004026.

18/12/2014 Acordar inclusión en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D. R.V.V.- Expte. 42032014004155.

18/12/2014 Acordar inclusión en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D. F.B.C.- Expte. 42032014003894.

19/12/2014 Desestimar bonificación IBI Urbana por familia numerosa, D^a M.T.R.L.- Expte. 42052014001844.

19/12/2014 Conceder bonificación 50% en IBI Urbana por familia numerosa, D^a C.G.O.- Expte. 42052014001986.

19/12/2014 Conceder bonificación 50% en IBI Urbana por familia numerosa, D^a A.A.P.- Expte. 42052014001992.

19/12/2014 Efectuar cambio titularidad IBI Urbana, A.C.P.D.P.Vg.D.S.- Expte. 42032014005180.

19/12/2014 Acordar baja definitiva recibo IBI Rústica y aprobar liquidaciones, D^a M.C.A.- Expte. 42032014005437.

19/12/2014 Reconocer derecho a devolución liquidaciones IBI Urbana, D. D.M.P.- expte. 42032014005205.

19/12/2014 Acordar baja en recibo IBI Urbana y aprobar liquidación, D^a M.M.M.E.- Expte. 42032014005455.

22/12/2014 Conceder bonificación 50% en IBI Urbana por familia numerosa, D. S.M.P.- Expte. 42032014005360.

22/12/2014 Anular recibos IBI Rústica y reconocer derecho a devolución, A. SA.- Expte. 42042014001558.

22/12/2014 Emitir liquidación IBI Urbana, D. Ch.X.- Expte. 42032014005449.

22/12/2014 Anular liquidación IBI Rústica 2011, D. M.S.P.- Expte. 42052014002037.

22/12/2014 Emitir liquidación IBI Urbana y reconocer derecho a devolución, D^a R.G.M.- Expte. 42032014003433.

22/12/2014 Realizar división cuota tributaria IBI Urbana, H.d.V.T.R.- Expte. 42032014005298.

22/12/2014 Anular liquidaciones IBI Rústica y emitir liquidaciones, S. 2006 SL.- Expte. 42032014005289.

22/12/2014 Remitir copia a Catastro, realizar cambio titularidad IBI Urbana y emitir liquidaciones, L.V.S. SL.- Expte. 42032014005263.

22/12/2014 Anular liquidaciones IBI Urbana y Rústica, D^a M.T.M.S.- Expte. 42032014005283.

22/12/2014 Reconocer derecho a devolución liquidaciones IBI Urbana, G.V.d.A.P. SL.- Expte. 42052014002056.

22/12/2014 Conceder bonificación 25% en IBI Urbana por familia numerosa, D. V.M.R.- Expte. 42032014005215.

22/12/2014 Conceder bonificación 50% en IBI Urbana por familia numerosa, D. C.B.S.- Expte. 42042014001488.

22/12/2014 Emitir liquidación IBI Rústica, D^a O.E.S.S.- Expte. 42032014005207.

22/12/2014 Anular recibos IBI Urbana y reconocer derecho a devolución, D. S.B.L.- Expte. 42032014005505.

22/12/2014 Desestimar solicitud devolución recibo IBI Urbana y anular recibos, D. V.C.A.- Expte. 42032014005173.

22/12/2014 Realizar cambio titularidad IBI Urbana, tasa basura y emitir liquidación, D^a C.S.M.- Expte. 42032014005188.

22/12/2014 Conceder bonificación 80% en cuota IBI Urbana por familia numerosa, D. J.A.R.M.- Expte. 42032014005185.

22/12/2014 Conceder bonificación 50% en IBI Urbana por familia numerosa, D^a M.E.C.R.- Expte. 42032014005181.

22/12/2014 Conceder bonificación 50% en IBI Urbana por familia numerosa, D. J.J.M.S.- Expte. 42032014005340.

22/12/2014 Conceder bonificación 50% en IBI Urbana por familia numerosa, D^a E.M.R.A.- Expte. 42042014001575.

22/12/2014 Anular liquidación por mantenimiento animal, D^a L.C.M.- Expte. 42032013001952.

23/12/2014 Aprobar nueva liquidación IVTM, D. C.S.L.- Expte. 42032014003369.

23/12/2014 Realizar cambios titularidad tasa basura e IBI Urbana y anular beneficios fiscales, D^o C.V.P.- Expte. 42032014004492.

23/12/2014 Instar a realizar cambio titularidad, anular recibos y aprobar nueva liquidación, D^a R.V.P.- Expte. 42032014003534.

23/12/2014 Realizar cambio titularidad IBI Urbana y tasa basura, y aprobar liquidación, D^a R.M.M.- Expte. 42032014004461.

23/12/2014 Instar a realizar cambio titularidad IVTM y anular recibos, D^a M.V.L.U.- Expte. 42032014004037.

23/12/2014 Acordar inclusión en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D. M.P.A.- Expte. 42032014004159.

23/12/2014 Acordar inclusión en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D. M.P.A.- Expte. 42032014004159.

23/12/2014 Instar a cambio titularidad IVTM y anular recibos, D^a T.V.C.- Expte. 42032014003567.

23/12/2014 Acordar inclusión en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D. J.B.S.M.- Expte. 42032014004161.

23/12/2014 Acordar inclusión en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D. C.C.H.- Expte. 42032014004173.

23/12/2014 Acordar inclusión en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D. D.G.P.- Expte. 42032014004177.

23/12/2014 Acordar inclusión en padrón de IVTM y aprobar liquidación, A.N. SL.- Expte. 42032014004184.

26/12/2014 Acordar inclusión en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D^a C.P.M.- Expte. 42032014003360.

26/12/2014 Acordar inclusión en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D. G.F.F.- Expte. 42032014003490.

26/12/2014 Instar a realizar cambio titularidad, anular recibos IVTM y aprobar liquidación, D. A.L.L.S.- Expte. 42032014003554.

26/12/2014 Acordar inclusión en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D^a A.R.A.- Expte. 42032014003520.

26/12/2014 Acordar inclusión en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D^a C.B.P.- Expte. 42032014003521.

26/12/2014 Acordar inclusión en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D. M.J.P.- Expte. 42032014003871.

26/12/2014 Rectificar características técnicas que figuran en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D. J.S.P.- Expte. 42032014003044.

26/12/2014 Rectificar características técnicas que figuran en padrón de IVTM y aprobar liquidación, T.R. SL.- Expte. 42032014003048.

26/12/2014 Rectificar características técnicas que figuran en padrón de IVTM y aprobar liquidación, T.yE.C. SL.- Expte. 42032014003085.

26/12/2014 Rectificar características técnicas que figuran en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D. R.H.M.O.- Expte. 42032014003201.

26/12/2014 Rectificar características técnicas que figuran en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D. A.L.M.- Expte. 42032014003268.

26/12/2014 Aprobar liquidación de IVTM, D. J.A.G.- Expte. 42032014003368.

26/12/2014 Rectificar características técnicas que figuran en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D^a C.J.C.P.- Expte. 42032014003499.

26/12/2014 Rectificar características técnicas que figuran en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D. B-D.T.- Expte. 42032014003514.

26/12/2014 Acordar inclusión en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D. A.B.C.- Expte. 42032014003488.

29/12/2014 Reconocer derecho a devolución liquidaciones IBI Urbana y basura, D. A.C.C.- Expte. 42052014001878.

29/12/2014 Acordar alta en sujeto pasivo de tasa por servicio recogida basura e IBI Urbana, y aprobar liquidación, C.C.R.S.C.d.C.- Expte. 42032014002722.

29/12/2014 Acordar cambio titularidad en tasa basura y anular recibos, D^a M.E.P.E.- Expte. 42032014004989.

29/12/2014 Acordar cambio en epígrafe de tasa basura y reconocer derecho a devolución, D. E.T.M.F.- Expte. 42052014001453.

29/12/2014 Acordar modificación en objeto tributario de tasa basura y dejar sin efecto resolución nº 2310 de 1 septiembre 2014, D^a I-I.G.- Expte. 42032014002176.

29/12/2014 Acordar cambio en epígrafe de tasa por servicio recogida basura y desestimar devolución, D^a C.S.L.- Expte. 42052014002012.

29/12/2014 Desestimar solicitud cambio epígrafe en tasa servicio recogida basura, D. G.M.B.- Expte. 42052014002034.

29/12/2014 Anular recibos tasa agua potable, D. J.R.S.B.- Expte. 42052014002060.

29/12/2014 Desestimar solicitud cambio epígrafe en tasa basura, D. A.M.G.- Expte. 42042014001464.

29/12/2014 Dejar sin efecto propuesta de resolución y acordar cambio titularidad recibos tasa basura, D. J.P.P.- Expte. 42032014003377.

29/12/2014 Acordar baja en sujeto pasivo de tasa por servicio recogida basura, S.I.d.C.E. SA.- Expte. 42032014003699.

29/12/2014 Anular recibo de tasa agua potable, D. J.J.C.R.- Expte. 42032014004721.

29/12/2014 Acordar cambio en epígrafe de tasa por servicio recogida basura y efectuar devolución, D^a C.G.C.- Expte. 42032014004201.

29/12/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidaciones, D. J.F.C.- Expte. 42052014001568.

29/12/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, D. F.P.M.B.- Expte. 42032014003169.

29/12/2014 Conceder bonificación 50% en tasa Conservatorio, anular recibo y aprobar liquidación, D^a A.M.S.A.- Expte. 42032014005292.

29/12/2014 Aprobar liquidaciones sobre IIVTNU, D. O.S.M.L.- Expte. 42032012004560.

29/12/2014 Aprobar liquidaciones sobre IIVTNU, E.yV.J SL.- Expte. 42032014004229.

29/12/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, T.I. SL.- Expte. 42032014004278.

29/12/2014 Aprobar liquidaciones sobre IIVTNU, I.U.S. SL.- Expte. 42032014004287.
29/12/2014 Aprobar liquidaciones sobre IIVTNU, D. V.R.U.C..- Expte. 42032014004393.
29/12/2014 Aprobar liquidaciones sobre IIVTNU, D. M.L..- Expte. 42032014005043.
29/12/2014 Aprobar liquidaciones sobre IIVTNU, A.I.L.Z, SL.- Expte. 42032014005047.
29/12/2014 Aprobar liquidaciones sobre IIVTNU, I. 2003 S.I. SL.- Expte. 42032014005184.
29/12/2014 Aprobar liquidaciones sobre IIVTNU, S. SL.- Expte. 4203201405219.
29/12/2014 Aprobar liquidaciones sobre IIVTNU, N.d.M. SL.- Expte. 42032014005152.
29/12/2014 Aprobar liquidaciones sobre IIVTNU, D. F.S.B.R..- Expte. 42032014002293.
29/12/2014 Aprobar liquidaciones tasa ADP con mesas y sillas, D. O.M.B..- Expte. 42032014002460.
29/12/2014 Aprobar liquidación de tasa ADP con mesas y sillas, D. C.M.Z..- Expte. 42032014002645.
29/12/2014 Aprobar liquidación de tasa ADP con mesas y sillas, D^a A.I.A.A..- Expte. 42032014002137.
23/12/2014 Aprobar liquidación de tasa ADP con mesas y sillas, D^a X.E.R..- Expte. 42032014002255.
29/12/2014 No conceder exención en IVTM por minusvalía inferior al 33%, D^a M.Y.M..- Expte. 42052014002203.
29/12/2014 No conceder exención en IVTM por minusvalía inferior al 33%, D. F.P.M..- Expte. 42052014002187.
29/12/2014 No conceder exención en IVTM por minusvalía inferior al 33%, D^a R.P.I..- Expte. 42052014002176.
29/12/2014 No conceder exención en IVTM por minusvalía inferior al 33%, D^a A.I.M.C..- Expte. 42052014002205.
29/12/2014 Reconocer derecho a devolución liquidación IVTM, D^a N.T..- Expte. 42032014005557.
30/12/2014 Aprobar liquidaciones de tasa ADP con casetas de venta, Mercado exterior, A.d.S..- Expte. 42032014005138.
30/12/2014 Conceder bonificación 50% en tasa Conservatorio, por familia numerosa, D^a C.R.B.P..- Expte. 42032014005581.
30/12/2014 Estimar solicitud y reconocer derecho a devolución liquidación tasa por licencia actividad, H.J.A. e I.A. SL.- Expte. 42032014005458.
30/12/2014 Desestimar recurso contra exención IVTM por minusvalía inferior al 33%, D. J.P.M..- Expte. 42052014000214.
30/12/2014 Aprobar liquidación de tasa por concesión licencia actividad, D. E.P.M..- Expte. 42032014002081.
30/12/2014 Estimar solicitud y reconocer derecho a devolución porcentaje autoliquidación por tasa actividades, D^a M.C.S.V..- Expte. 42032014005464.
30/12/2014 Aprobar liquidación de tasa por concesión licencia apertura, N.M. SL.- Expte. 42032014003007.
30/12/2014 Aprobar liquidaciones de precio público por entrada espectáculos, A.d.S..- Expte. 42032014005601.
30/12/2014 Aprobar liquidación de tasa ADP con mesas y sillas, D. G.G.M..- Expte. 42032014003964.
30/12/2014 Aprobar liquidación de tasa ADP con mesas y sillas, D^a M.T.G.J..- Expte. 42032014004204.
30/12/2014 Aprobar liquidación de tasa ADP con mesas y sillas, I. 8 SL.- Expte. 42032014004771.
30/12/2014 Aprobar liquidación de tasa ADP con mesas y sillas, C. 2008.- Expte.

42032014004615.

30/12/2014 Aprobar liquidación de tasa ADP con mesas y sillas, D. O.M.B.- Expte. 42032014004206.

30/12/2014 Aprobar liquidación de tasa ADP con mesas y sillas, D^a A.R.M.- Expte. 42032014004761.

30/12/2014 Aprobar liquidación de tasa ADP con mesas y sillas, D. J.R.F.G.- Expte. 42032014004659.

30/12/2014 Aprobar liquidación de tasa ADP con mesas y sillas, D^a S.S.S.- Expte. 42032014004582.

30/12/2014 Aprobar liquidación en concepto de IVTM, D. J.J.A.- Expte. 42032014005313.

30/12/2014 Aprobar liquidación en concepto de IVTM, D. A.N.G.- Expte. 42032014005322.

30/12/2014 Aprobar nueva liquidación en concepto IVTM, D. A.N.G.- Expte. 42032014005322.

30/12/2014 Aprobar nueva liquidación en concepto IVTM, D^a M.O.A.S.- Expte. 42032014005286.

30/12/2014 Aprobar liquidación en concepto IVTM, D. A.M.G.- Expte. 42032014005290.

30/12/2014 Aprobar liquidación en concepto IVTM, D. D.P.J.- Expte. 42032014005301.

30/12/2014 Aprobar liquidación en concepto IVTM, D. I.D.- Expte. 42032014005070.

30/12/2014 Anular liquidación de tasa recogida basura ejercicios 2012 y 2013, D^a M.D.P.B.- Expte. 42032013004521.

30/12/2014 Desestimar solicitud modificación recibos pendientes de tasa basura, R.I.R. SL.- Expte. 42032014003430.

30/12/2014 Acordar cambio titularidad tasa recogida basura y reconocer derecho a devolución, D. J.M.L.F.- Expte. 42032014005224.

30/12/2014 Acordar cambio titularidad de tasa recogida basura, D. A.T.Ch.- Expte. 42032014004741.

30/12/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, D. J.N.C.- Expte. 42032014003183.

30/12/2014 Acordar alta en sujeto pasivo de tasa por servicio recogida basura y anular recibos, D. P.L.V.S.- Expte. 42032014004845.

30/12/2014 Acordar cambio titularidad en tasa basura y anular recibos, D. R.M.R.- Expte. 42032014004883.

30/12/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, D. J.F.V.- Expte. 42032014003245.

30/12/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa recogida basura y aprobar liquidación, D. J.M.B.C.- Expte. 42032014003168.

30/12/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa recogida basura y aprobar liquidación, D^a M.P.A.M.- Expte. 42032014003168.

30/12/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa recogida basura y aprobar liquidación, D. A.B.R.- Expte. 42032014003170.

30/12/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa recogida basura y aprobar liquidación, D. F.R.D.- Expte. 42032014003182.

Mes enero 2015

02/01/2015 Conceder bonificación 50% en IBI Urbana por familia numerosa, D. R.G.M.- Expte. 42032014005638.

02/01/2015 Conceder bonificación 25% en IBI Urbana por familia numerosa, D^a C.A.O.- Expte. 42052014002224.

02/01/2015 Acordar cambio titularidad IBI Urbana, D. J.M.J.- Expte. 42032014005577.

02/01/2015 Conceder bonificación 25% en IBI Urbana por familia numerosa, D. J.A.N.D.- Expte. 42042014001557.

02/01/2015 Desestimar recurso de reposición contra tasa prestación servicios de licencias, V.R.L.M.- Expte. 42032014003171.

02/01/2015 Conceder bonificación 50% en IBI Urbana, D. L.C.J.- Expte. 42052014002141.

02/01/2015 Conceder bonificación 50% en cuota IBI Urbana por familia numerosa, D^a E.H.H.- Expte. 42052014002164.

05/01/2015 No conceder exención en IVTM por minusvalía inferior al 33%, D^a M.T.C.R.- Expte. 42042014001612.

05/01/2015 No conceder exención en IVTM por caducidad certificado minusvalía, D^a A.F.C.- Expte. 42052015000001.

05/01/2015 No conceder exención en IVTM por minusvalía inferior al 33%, D. F.A.V.- Expte. 42042014001631.

07/01/2015 Aprobar nueva liquidación en concepto tasa basura, D. R.G.N.- Expte. 42032014005493.

07/01/2015 Aprobar nueva liquidación en concepto tasa basura, D^a M.G.S.- Expte. 42032014005344.

08/01/2015 Acordar inclusión en padrón de tasa basura, D. F.J.C.S.- Expte. 42032014000337.

08/01/2015 Mecanizar inclusión en padrón de tasa basura, P. SL.- Expte. 42032014000809.

08/01/2015 Desestimar solicitud bonificación tasa basura, D^a J.T.C.- Expte. 42052014002082.

08/01/2015 Estimar solicitud y reconocer derecho a devolución recibo IAE, U.d.M. M.d. AST y EP d.l. SS n° 267.- Expte. 42032014004334.

08/01/2015 Estimar solicitud y anular recibo IAE 2014, A.C.C. SLU.- Expte. 42032014005288.

09/01/2015 Anular liquidaciones IAE y aprobar nuevas, E.d.S.G.S. SLU.- Expte. 42012014000002.

09/01/2015 Acordar baja en sujeto pasivo de tasa por servicio recogida basura y anular recibos, D. A.O.Z.- Expte. 42052014002045.

09/01/2015 Mecanizar inclusión en tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, D. V.J.M.A.- Expte. 42032014003242.

09/01/2015 Mecanizar inclusión en padrón de tasa basura y aprobar liquidación, D^a E.R.G.- Expte. 42032014003240.

09/01/2015 Mecanizar inclusión en padrón de tasa basura y aprobar liquidación, D. V.Ch.Q.- Expte. 42032014003221.

09/01/2015 Mecanizar inclusión en padrón de tasa basura y aprobar liquidación, D^a C.C.P.- Expte. 42032014003220.

09/01/2015 Mecanizar inclusión en padrón de tasa recogida basura y aprobar liquidación, D^a M.L.R.- Expte. 42032014003215.

09/01/2015 Acordar cambio titularidad tasa basura y aprobar liquidaciones, B. SLU.- Expte. 42032014004405.

09/01/2015 Acordar baja en sujeto pasivo de tasa por servicio recogida basura y anular recibos, D^a T.G.D.- Expte. 42032014001572.

09/01/2015 Acordar alta en sujeto pasivo de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, B.G.C. SA.- Expte. 42032014005525.

12/01/2015 Desestimar solicitud bonificación en tasa recogida basura, D. E.L.L.- Expte. 42052014002229.

12/01/2015 Desestimar solicitud bonificación en tasa recogida basura, D. B.M.R.L.-

Expte. 42052014002225.

12/01/2015 Reconocer derecho a devolución cuotas IAE mas intereses de demora, L.yS.C.C.V..- Expte. 42032015000096.

12/01/2015 Anular recibos IAE 2014 y emitir nuevas liquidaciones, S.d.C.S.C.V..- Expte. 42032014005261.

13/01/2015 Acordar inclusión en padrón de tasa basura y aprobar liquidaciones, R.C. SL.- Expte. 42042014001500.

13/01/2015 Acordar alta en sujeto pasivo de tasa por servicio recogida basura e IBI Urbana y aprobar liquidaciones, G.V..- Expte. 42052014001964.

13/01/2015 Mecanizar inclusión en padrón de tasa basura y aprobar liquidación, D. J.T.S..- Expte. 42032014003139.

13/01/2015 Mecanizar inclusión en padrón de tasa basura y aprobar liquidación, A.N.P. SL.- Expte. 42032014003145.

13/01/2015 Mecanizar inclusión en padrón de tasa basura y aprobar liquidación, D^a A.C.B..- Expte. 42032014003246.

13/01/2015 Mecanizar inclusión en padrón de tasa basura y aprobar liquidación, D. M.B.L.- Expte. 42032014003247.

13/01/2015 Aprobar alta en sujeto pasivo de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, E.A. SL.- Expte. 42032014005415.

13/01/2015 Mecanizar inclusión en padrón de tasa basura y aprobar liquidación, D. M.S.A..- Expte. 42032014005110.

13/01/2015 Aprobar liquidaciones de tasa basura ejercicios 2013 y 2014, N-32 SL.- Expte. 42032014005247.

13/01/2015 Acordar alta en sujeto pasivo de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, C.P.J. I 17.- Expte. 42032014005407.

14/01/2015 Acordar cambio en sujeto pasivo de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, D^a M.C.P.P..- Expte. 42032014004398.

14/01/2015 Realizar cambio titularidad IBI Urbana y tasa basura, y anular recibos, D^a T.G.Z..- Expte. 42032013001185.

14/01/2015 Acordar alta en sujeto pasivo de tasa por servicio recogida basura e IBI Urbana y anular bonificación, D^a S.C.R..- Expte. 42032014003861.

14/01/2015 Aprobar liquidaciones en concepto de IBI Urbana derivadas de resoluciones de Gerencia Territorial de Catastro.- Expte. 42032014005232.

14/01/2015 Aprobar liquidaciones IBI Urbana derivadas de resoluciones Gerencia Regional de Catastro.- Expte. 42032014005365.

15/01/2015 Remitir copia a Catastro y emitir liquidaciones IBI Rústica, A. SA.- Expte. 42032014005418.

15/01/2015 Conceder bonificación 50% en IBI Urbana por familia numerosa, D. V.M.D..- Expte. 42032014005375.

15/01/2015 Anular recibos IBI Urbana y tasa basura, D. V.R.R.G..- Expte. 42042014001555.

15/01/2015 Conceder bonificación 50% en cuota IBI Urbana por VPO, D. C.S.C..- Expte. 42052014002227.

15/01/2015 Conceder bonificación 50% en IBI Urbana por familia numerosa, D. A.A..- Expte. 42052015000009.

15/01/2015 Rectificar cambio titularidad diversas parcelas, C.G.eI. SA.- Expte. 42052015000011.

15/01/2015 Anular liquidación IBI Urbana y emitir nueva liquidación, D. E.R.M..- Expte. 4203205000037.

15/01/2015 Reconocer derecho a devolución liquidación IBI Urbana, D^a P.D.S..- Expte. 42032015000042.

15/01/2015 Emitir liquidación IBI Urbana ejercicio 2013, D^a M.C.S.P.- Expte. 42032015000043.

15/01/2015 Realizar cambio titularidad y conceder bonificación 50% en IBI Urbana por VPO, D. W.E.R.R.- Expte. 42052015000004.

16/01/2015 Mantener en ejecutiva recibo IBI Rústica y remitir copia de expediente a Catastro, C.C.E.D.- Expte. 42032014002589.

16/01/2015 Reconocer derecho a devolución liquidaciones IBI Urbana, A.G. SL.- Expte. 420320141161.

16/01/2015 Acordar baja en sujeto pasivo de IBI Urbana y anular recibos, C.E.d.S. SA.- Expte. 42032015000116.

16/01/2015 Conceder bonificación 50% en IBI Urbana por familia numerosa, D. A.A.S.- Expte. 42052014001853.

16/01/2015 Reconocer derecho a devolución liquidación IBI Urbana, C.d.C.L.M.S.D.d.S.- Expte. 42032014005321.

16/01/2015 Aprobar alta en sujeto pasivo de tasa recogida basura e IBI Urbana y aprobar liquidaciones, B. SA.- Expte. 42032014005579.

16/01/2015 Anular recibos IBI Urbana y de tasa basura, S.M. SL.- Expte. 42032014005586.

19/01/2015 Devolución colectiva de ingresos indebidos, D^a E.G.Ll. y otros.- Expte. 42032014003701 y otros.

20/01/2015 Anular liquidaciones IIVTNU por dación en pago, D^a M.C.M.S.- Expte. 42032014003812.

20/01/2015 Conceder exención en IIVTNU por ejecución hipotecaria, D. J.E.J.- Expte. 42032014001480.

20/01/2015 Anular liquidación IIVTNU por duplicidad, F.eI. SA.- Expte. 42032014005172.

20/01/2015 Desestimar exención en IIVTNU por no cumplir requisitos, D^a A.R.A.- Expte. 42032014004063.

21/01/2015 Aprobar liquidaciones de tasa concesión licencia comunicación ambiental, E. SL.- Expte. 42032014000656.

21/01/2015 Aprobar liquidación en concepto de tasa por prestación concesión de licencias o comunicaciones ambientales, D. F.A.R.- Expte. 42032014001186.

21/01/2015 Estimar solicitud y reconocer derecho a devolución liquidación tasa ADP vados, D. J.R.G.- Expte. 42052015000034.

21/01/2015 Aprobar liquidación de IIVTNU, D. J.E.G.- Expte. 42032014005376.

22/01/2015 Desestimar solicitud división deuda en concepto de tasas e impuestos, D. J.F.C.S.- Expte. 42052014002182.

22/01/2015 Acordar baja en objeto tributario por duplicidad, B.E.d.C. SA.- Expte. 42032015000050.

22/01/2015 Acordar baja en recibo de tasa recogida basura y aprobar nueva liquidación, S.C.F. SA.- Expte. 42032015000115.

22/01/2015 Acordar baja en padrón de tasa basura y desestimar solicitud devolución, D^a R.M.A.O.- Expte. 42032014003632.

22/01/2015 Acordar alta en sujeto pasiva de tasa por servicio recogida basura y cambio en epígrafe, D. D.S.F.R.- Expte. 42032014004031.

22/01/2015 Acordar alta en sujeto pasivo de tasa por servicio recogida basura e IBI Urbana y anular recibos, G.V.- Expte. 42032014004838.

RESOLUCIONES DELEGADA BIENESTAR SOCIAL

diciembre 2014

- 511 19/12/2014 Concesión de nicho para inhumar M.A.P por 50 añoexp: 276/14
512 19/12/2014 Requerimiento de limpieza a B.H., SLU como propietaria del inmueble sito en c/La Paz,
25. N°Expdte.068/2014
513 19/12/2014 Concesión de nicho para inhumar a F.L.T.por 50 añoexp:261/14
514 19/12/2014 Concesión de nicho para inhumar a B.P.V por 50 añoexp:273/14
516 19/12/2014 Concesión de nicho para inhumar a R.R.B. por 50 añoexp:371/14

enero 2015

- 1 22/01/2015 Autorización traslado de restos de F.B.B al nicho ocupado por J.A.Fexp:416/14
2 22/01/2015 Autorización de introducción de cenizas F.B.G en nicho ocupado por F.B.Rexp:412/14
3 22/01/2015 Autorización de inhuación de D.T.S en nicho ocupado por R.J.S.Texp:413/14
4 22/01/2015 Autorización de introducción de cenizas de J.L.V en nicho ocupado por I.L.Cexp:414/14
5 22/01/2015 Concesión de nicho para inhumar a C.H.B por 50 añoexp:415/14
6 22/01/2015 Autorización de inhumación de A.F.M en nciho ocupado por E.LL.Sexp:422/14
7 22/01/2015 Concesión de nicho par inhumar a L.R.L por 50 añoexp:427/14
8 22/01/2015 Concesión de nicho para inhumar a N.H por 50 añoexp:446/14
10 22/01/2015 Concesión de nicho para inhumar a F.E.E. por 50 añoexp: 388/14
11 22/01/2015 Concesión de nicho para inhumar a P.A.F por 50 añoexp:393/14
12 22/01/2015 Concesión de nicho para inhumar a L.D.T por 50 AÑOExp:386/14
13 22/01/2015 Autorización de inhumación de E.F.C en nicho ocupado por S.CH.RExp: 405/14
14 22/01/2015 Autorización de inhumación de J.A.F en nicho ocupado por E.P.FExp:362/14
15 22/01/2015 Autorización de inhumación de V.V.V en nicho ocupado por S.V.S y R.V.Aexp: 377/14
16 22/01/2015 Requerimiento de limpieza a S.G.A.P.R.B., S.A. como propietario del inmueble sito en Av. Juan de Austria,49. Expte. 139/2014
17 22/01/2015 Concesión de nicho para inhumar a P.C.R. por 50 añosExp: 355/14
18 22/01/2015 Autorización de introducción de cenizas de VJ.B.F en nicho ocupado por A.F.G y F.B.L Exp:402/14
19 22/01/2015 autorización de introducción de cenizas de J.G.P en nicho ocupado por E.V.Mexp: 384/14
20 22/01/2015 Autorización de inhumación de NE.D.J en nicho ocupado por D.S.Hexp:391/14
21 22/01/2015 Autorización de inhumación de M.V.V en nicho ocupado por P.V.Pexp: 389/14
22 22/01/2015 Autorización de inhumación de A.G.C en nicho ocupado por M.C.Sexp:383/14
24 22/01/2015 Autorización de inhumación de EV.C.V en nicho ocupado por C.C.Dexp:364/14
25 22/01/2015 Autorización de inhumación de C.H.V en nicho ocupado por C.V.Mexp: 357/14
26 22/01/2015 Inhumación de AM.I.B en nciho ocupado por J.B.BExp:359/14
27 22/01/2015 Autorización de inhumación de E.A.A.en nicho ocupado por MC.B.Aexp:363/14

- 28 22/01/2015 Estimación cambio de titularidad venta no sedentaria de D. A.G.B. a D. A.B.P.
- 29 22/01/2015 Estimación cambio titularidad venta no sedentaria de D. A.N.B a Dª N.N.D.
- 30 22/01/2015 Requerimiento de limpieza a M.T.M.S., como propietaria del solar sito en el Polígono 67 Parcela 201.Expte.: 155/14
- 31 22/01/2015 Requerimiento de limpieza a J.M.B, como propietario del solar sito en TR. Usandizaga, 4.Expte.: 153/14
- 32 22/01/2015 Requerimiento de limpieza a A., S.A., como propietaria del solar sito en C/ Rio Palancia, 7.Expte.: 118/14
- 33 22/01/2015 Requerimiento de limpieza a A.M.C. como propietaria del solar sito en Avd. Mediterráneo, 103.Expte.: 121/14
- 34 22/01/2015 Concesión de licencia administrativa para perros potencialmente peligrosos a F.A.A Expte nº 79/2014
- 35 22/01/2015 Concesión de licencia administrativa para perros potencialmente peligrosos a J.B.M.M Expte nº 119/2014
- 36 22/01/2015 Concesión de licencia administrativa para perros potencialmente peligrosos a F.A.E Expte nº 81/2014
- 37 22/01/2015 Concesión de licencia administrativa para perros potencialmente peligrosos a A.P.M Expte 93/2014 bis
- 38 22/01/2015 Concesión de licencia administrativa para perros potencialmente peligrosos a M.P.L Expte nº 93/2014
- 39 22/01/2015 Concesión de licencia administrativa para perros potencialmente peligrosos a E.C.B Expte nº 120/2014
- 40 22/01/2015 Concesión de licencia administrativa para perros potencialmente peligrosos a F.E.S Expte nº 78/2014
- 41 22/01/2015 Concesión de licencia administrativa para perros potencialmente peligrosos a V.M.S Expte nº 158/2014

A la vista de lo expuesto, el Pleno queda enterado.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Grupo Municipal de Iniciativa Porteña ha presentado por escrito el siguiente ruego:
 “Se está llevando a cabo el proyecto de reurbanización de la Plaza Uno de Mayo. En esta obra se contempla la reorganización de las plazas de aparcamiento, con la eliminación de la zona en la que se ubican la mayoría de las plazas de aparcamiento libre. Sin embargo se incrementa el número de plazas de aparcamiento en la parte de este ámbito en la que se sitúa la zona azul. Por ello, desde Iniciativa Porteña elevamos el siguiente ruego:

Que con la reorganización de las plazas de aparcamiento en la Plaza Uno de Mayo, no se produzca incremento alguno en el número de plazas de aparcamiento en Zona Azul, quedando las sobrantes como zona blanca.”

Al respecto, el Concejal Delegado de Movilidad Urbana, SR. MARTÍ, manifiesta: “En la plaza hoy en día habían 40 plazas de estacionamiento, de zona azul habían 16, 11 en batería y 5 enfrente de la administración de lotería, no sé de dónde ha salido que van a haber más plazas, a parte de las 4 o 5 que hay en la calle trabajo, en el lateral de la ferretería LA CRUZ, no sé de dónde ha salido que van a haber más plazas, habrá las que hay, no sé. Pues esas malas lenguas que vayan a tomarse un café, y además lo que se ha hecho durante el periodo de

obra, dado que en la plaza habían dos expendedores y se han retirado, las plazas que hay en el lateral de la ferretería se han pintado de blanco durante el periodo de la obra, para evitar que la gente, porque hay gente de la ciudad que sabe que hay otro expendedor enfrente del bingo en el mercado, pero hay gente que no es de la ciudad que no lo sabe. Con lo cual, durante el periodo de obra, y además a los vecinos, a los comerciantes y a los vecinos que he visto yo estos días se les informó que se iban a pintar de blanco, se ha quitado la señalización, para así facilitar el tema. Y plazas se les ha informado que como mucho habrá las que hay en estos momentos.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 21 horas, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.

CÚMPLASE: EL ALCALDE.